

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TEMA:

***“EL COMPORTAMIENTO CIUDADANO Y SU INCIDENCIA
EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN
SANTIAGO DE PÍLLARO”***

Trabajo de Investigación

**Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Gestión Local
y Políticas Públicas**

Autor: Wilson Fernando Moya Saá

Director: Eco. Mg. Diego Proaño

Ambato - Ecuador

2011

Al Consejo de Posgrado de la UTA.

El tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: “El Comportamiento Ciudadano y su incidencia en la Violencia Intrafamiliar en el cantón Santiago de Píllaro”, presentado por: Ing. Wilson Fernando Moya Saá, y conformado por: Ing. PhD. Víctor Hugo Abril, Dr. Mg. Marco Espinoza, Ing. Mg. Mauricio Sánchez, Miembros del Tribunal, Eco. Mg. Diego Proaño, Director del trabajo de investigación y presidido por: Dr. Mg. Mauricio Arias, Presidente del Tribunal; Ing. Mg. Juan Garcés Chávez, Director del CEPOS – UTA, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Dr. Mg. Mauricio Arias
Presidente del Tribunal de Defensa

Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
DIRECTOR CEPOS

Eco. Mg. Diego Proaño
Director de Trabajo de Investigación

Ing. PhD. Víctor Hugo Abril
Miembro del Tribunal

Dr. Mg. Marco Espinoza
Miembro del Tribunal

Ing. Mg. Mauricio Sánchez
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: “El Comportamiento Ciudadano y su incidencia en la Violencia Intrafamiliar en el cantón Santiago de Píllaro”, nos corresponde exclusivamente a: Ing. Wilson Fernando Moya Saá, Autor y de Eco. Mg. Diego Proaño, Director del trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Wilson Fernando Moya Saá
Autor

Eco. Mg. Diego Proaño
Director

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ing. Wilson Fernando Moya Saá

APROBACION DEL DIRECTOR

En mi calidad de director del trabajo de investigación sobre el tema: **“El Comportamiento Ciudadano y su incidencia en la Violencia Intrafamiliar en el cantón Santiago de Pillaro”**, presentado por el estudiante Ing. Wilson Fernando Moya Saá, para optar por el título de Magíster en Gestión Local y Políticas Públicas, CERTIFICO, que dicho proyecto a sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes, para ser sometido a la presentación pública y evaluación del tribunal examinador que se le designe.

Ambato, Agosto de 2011

Eco. Mg. Diego Proaño
Director del Trabajo de Investigación

DEDICATORIA

Mi trabajo de investigación lo dedico a la mujer y juventud pillareña, herederos de la libertad, para que los criterios vertidos en este trabajo sirvan para que muy pronto se erradique la violencia intrafamiliar dentro de las familias del cantón Santiago de Píllaro.

Ing. Wilson Fernando Moya Saá

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de investigación, ha requerido de esfuerzo y dedicación por parte del autor y su director de tesis, sin embargo no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de los señores maestros de la Facultad de Contabilidad y Auditoría. Un agradecimiento especial a mi esposa e hijos, por su paciencia, apoyo y comprensión.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

| | |
|-----------------------------------|------|
| PORTADA..... | i |
| ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS..... | viii |
| RESUMEN EJECUTIVO..... | xi |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

| | |
|-------------------------------------|----|
| 1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 3 |
| 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 3 |
| 1.3 JUSTIFICACIÓN..... | 13 |
| 1.4 OBJETIVOS..... | 14 |

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

| | |
|--|----|
| 2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS..... | 16 |
| 2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA..... | 20 |
| 2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL..... | 22 |
| 2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES..... | 32 |
| 2.5 HIPÓTESIS..... | 41 |
| 2.6 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS..... | 41 |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

| | |
|---|----|
| 3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN..... | 42 |
| 3.2 MODALIDAD BASICA DE LA INVESTIGACIÓN..... | 42 |
| 3.3 NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN..... | 43 |
| 3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA..... | 44 |
| 3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES..... | 47 |
| 3.6 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN..... | 49 |

| | |
|-----------------------------------|----|
| 3.7 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS..... | 51 |
|-----------------------------------|----|

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

| | |
|---------------------------------------|----|
| 4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS | 53 |
| 4.2 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS..... | 70 |
| 4.3 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS..... | 74 |

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|--------------------------|----|
| 5.1 CONCLUSIONES..... | 79 |
| 5.2 RECOMENDACIONES..... | 81 |

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

| | |
|---|------------|
| 6.1 DATOS INFORMATIVOS..... | 83 |
| 6.2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA..... | 85 |
| 6.3 JUSTIFICACIÓN..... | 85 |
| 6.4 OBJETIVOS..... | 85 |
| 6.5 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD..... | 86 |
| 6.6 FUNDAMENTACIÓN..... | 89 |
| 6.7 MODELO OPERATIVO..... | 90 |
| 6.8 ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 102 |
| 6.9 PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 103 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 104 |
| ANEXOS..... | 108 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla A. Tabla para la recolección de información..... | 50 |
| Tabla B. Modelo de tabla de recopilación de datos..... | 51 |
| Tabla C. Tabla de frecuencias..... | 76 |
| Tabla 1. Valores de Chi Cuadrado..... | 78 |
| Tabla 2. Matriz de Recursos Humanos..... | 83 |
| Tabla 3. Matriz de Recursos Materiales..... | 84 |
| Tabla 4. Matriz de Presupuesto..... | 84 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura A. Mapa de la Provincia de Tungurahua..... | 8 |
| Figura B. Conoce sobre Violencia Intrafamiliar..... | 51 |
| Figura C. Género al que pertenece..... | 54 |
| Figura D. Sector en que vive..... | 55 |
| Figura 1. Principal problema de familias..... | 56 |
| Figura 2. Situación sentimental..... | 57 |
| Figura 3. Condición relación familiar..... | 58 |
| Figura 4. Violencia familiar..... | 59 |
| Figura 5. Clase de violencia intrafamiliar..... | 60 |
| Figura 6. Ha sido víctima de violencia en su hogar..... | 61 |
| Figura 7. Causas de violencia en la familia..... | 62 |
| Figura 8. Usted ejerció violencia en su familia..... | 63 |
| Figura 9. Relación entre consumo de alcohol y violencia intrafamiliar..... | 64 |
| Figura 10. Conocimiento de leyes que protegen a personas que sufren violencia intrafamiliar..... | 65 |
| Figura 11. Causas de no denuncia de personas que sufren violencia..... | 66 |
| Figura 12. Maneras de solucionar la violencia familiar..... | 67 |
| Figura 13. Actividades recreativas mejoran la relación familiar..... | 68 |
| Figura 14. La cultura y valores mejoran la relación de familia..... | 69 |
| Figura 15. Curva Chi Cuadrado..... | 77 |

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto de investigación, presentado como requisito para optar al título de Magíster en Gestión Local y Políticas Públicas, aborda la problemática del **"Comportamiento Ciudadano y su incidencia en la Violencia Intrafamiliar en el cantón Santiago de Píllaro"**, el cuál fue analizado en base a la relación que pueda existir entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, los mismos que afectan a las familias del cantón Santiago de Píllaro.

La metodología de investigación aplicada en este proyecto, se sujeta a los mandatos necesarios sobre las modalidades, bibliográfica y de campo utilizada, en los niveles descriptivo y exploratorio por ser un trabajo de tipo social. El cálculo de la muestra se realizó en base a la población total del cantón, determinándose 396 personas a ser encuestadas del cantón Santiago de Píllaro, finalmente se presenta el plan de recolección y procesamiento de información utilizados que son de tipo inductivo y analítico.

Se revisaron los resultados obtenidos de las encuestas a 396 personas entre estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro. Resultados que son presentados en tablas previamente tabuladas para dar una mayor facilidad de entendimiento al lector, graficadas bajo la presentación pastel con su respectivo análisis (lectura de resultados) e interpretación (juicio de valor), los cuales apuntan a verificar la hipótesis como a comprobar los objetivos planteados.

Una vez efectuada la tabulación, análisis e interpretación de resultados, corresponde sacar las conclusiones, las cuales están dirigidas a sustentar los objetivos propuestos en base a los resultados de la investigación de la encuesta. A continuación se determinan las recomendaciones, utilizando una por cada conclusión, puesto que sin dar una posible solución a un problema detectado, no cabe efectuar propuesta alguna. Posteriormente se realizó la propuesta de creación de políticas públicas en contra de la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol en los hogares del cantón Santiago de Píllaro a través de una ordenanza municipal.

El consumo de alcohol, es una de las peores plagas que azota a la humanidad, hay que tener mucho cuidado con el alcohol ya que es una droga que está envenenando a más del

treinta por ciento de la población. Debido al consumo, principalmente los jóvenes afrontan consecuencias lamentables, como la participación en escándalos, agresiones, delincuencia, actos contra la moral, alteraciones psicosociales, aislamiento, enfermedades, etc.

De hecho se puede mencionar varias de las causas que incitan a un elevado consumo de alcohol, como son básicamente los problemas familiares, migración, fácil acceso y no prohibición de consumo, falta de lugares de recreación, malas influencias, desocupación laboral, baja autoestima, etc. Y así mismo se señalan varios de los efectos a raíz del problema de la violencia intrafamiliar por el consumo de alcohol como son: conflictos sociales, laborales, familiares, gastos extras, enfermedades crónicas, enfermedades terminales, accidentes de tránsito y muerte, etc.

El alcoholismo en el Ecuador presenta un incremento alarmante. Según la Dirección Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública (MSP - 2009). A nivel de regiones, este problema en la Amazonía representa el 36 por ciento de los casos, la Sierra el 33,50 por ciento, la Costa es el 13,70 por ciento y la Región Insular es cercana al cero por ciento. Se han identificado alrededor de 60 patologías distintas causadas por las bebidas alcohólicas. El 7 por ciento de los tumores de mama, el 39 por ciento de la cirrosis, el 25 por ciento de las muertes en accidentes de tránsito y el 26 por ciento de los homicidios están directamente relacionados con su consumo.

La Constitución Política del Ecuador, publicada en el R. O. 449 del veinte de octubre de 2008, promueve la vida, la protección a la familia y el derecho al buen vivir, por lo mismo es importante conocer las causas que provocan el maltrato físico, sexual, psicológico, patrimonial o económica dentro de la familia, para establecer posibles soluciones. La violencia intrafamiliar, está íntimamente relacionada con el consumo de alcohol y las drogas. Los recuerdos, los valores, los consejos, cuando uno usa o abusa del alcohol o drogas, no funcionan y viene la violencia doméstica.

Según el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM - 2009), varias investigaciones realizadas confirman que, en el Ecuador, ocho de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia, durante alguna etapa de su vida; y que, por otro lado, el 90 por ciento de las denuncias presentadas por mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

son por violencia en la relación de pareja, constituyéndose en una de las manifestaciones más visibles de la violencia de género.

La violencia en contra de la mujer y la familia es reconocida como una violación a los derechos humanos de las mujeres, como un problema de salud pública, justicia social e incluso de seguridad ciudadana. Es una expresión de la discriminación de la mujer, y de la posición de desigualdad que vive en la sociedad.

Si bien es cierto, históricamente, la violencia doméstica ha permanecido encerrada en los límites del hogar, desde 1995, como consecuencia de las demandas del movimiento de mujeres, con la creación y funcionamiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia y posteriormente con la promulgación de la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia, publicada en el R. O. 839 del once de diciembre de 1995, en el Ecuador este problema ha dejado de ser privado para ser considerado y tratado como un problema social y, aún más, como un problema de salud pública, como en efecto fue declarado en el año 1996.

En la actualidad, las Comisarías de la Mujer y la Familia y la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, son los principales mecanismos, aunque no los únicos, con los que se cuenta para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar.

Erradicar la pandemia de la violencia de género es el verdadero reto del siglo XXI, mucho más que cualquier otro tipo de avance científico, cultural o tecnológico. Si la humanidad aprendiera a detectar, parar y prevenir esta enfermedad histórica, se produciría un punto de inflexión en su evolución: el fatuo "homo sapiens" pasaría a ser persona, ser humano.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Ecuador, publicada en el R. O. 449 del veinte de octubre de 2008, al tenor del **artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.** En su sentido más clásico, significa que la nación ecuatoriana adopta para beneficio de sus ciudadanos aquella organización jurídico-política en la cual el Estado representa la formación de una autoridad designada por el pueblo que, de manera permanente y pública, con el monopolio legítimo de la fuerza y obrando bajo unas leyes establecidas, tiene por objeto garantizar la vida, libertad e igualdad de las personas y la búsqueda del bien común de las personas que habitan en su territorio.

El presente trabajo está orientado a reducir la violencia intrafamiliar provocada por el consumo de alcohol en el cantón Santiago de Píllaro, especialmente en su juventud, el interés de esta investigación es con el objeto de concienciar a la población, a fin de reducir los índices del consumo de alcohol y proponer la implementación de una política pública a través del gobierno local y la participación ciudadana para controlar y reducir drásticamente la violencia intrafamiliar que se derivan por el consumo de alcohol.

La violencia intrafamiliar ha sido uno de los principales problemas que afecta a la sociedad ecuatoriana sin respetar edad, sexo, color o posición social; pues los conflictos familiares que terminan en violencia se dan en todos los estratos sociales provocando graves consecuencias ya sean físicas, sexuales, psicológicas y económicas en los miembros de la familia, la misma que hay que protegerla ya que es la base fundamental de la sociedad. Por lo mismo empezando por la familia se quiere una sociedad sin violencia.

Las sociedades que desean mejorar la calidad de vida de sus habitantes deben conocer y registrar los problemas que les aquejan. Solo así tendrán la capacidad de establecer lineamientos y programas dirigidos a combatir dichos problemas y monitorear el impacto de las acciones realizadas.

A continuación se describe el contenido de los diferentes capítulos del presente trabajo de investigación.

Capítulo I.- Consta del problema y tema de investigación, su planteamiento básicamente es el desconocimiento que existe y las consecuencias nefastas por el consumo de alcohol. Seguidamente está la contextualización macro, meso y micro; análisis crítico y su árbol de problemas; pronóstico; formulación del problema; preguntas directrices, delimitación; justificación y objetivos tanto general como específicos.

Capítulo II.- Abarca el marco teórico, antecedentes investigativos, fundamentación filosófica y legal, categorías fundamentales, marco conceptual de la variable independiente y dependiente; gráficos de inclusión interrelacionados, superordinación y subordinación conceptual; hipótesis y señalamiento de las variables de la hipótesis.

Capítulo III.- Corresponde a la metodología aplicada en la investigación, con una lógica general de la misma; enfoque; modalidad básica de la investigación, de campo y bibliográfica – documental; nivel o tipo de investigación, exploratorio, descriptivo; población y muestra, definir la población, determinar la muestra; Operacionalización de las variables tanto independiente como dependiente; recolección y procesamiento de la información.

Capítulo IV.- Consta del análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la encuesta, además corresponde realizar la verificación de la hipótesis.

Capítulo V.- En base a los objetivos y resultados de la encuesta se harán las conclusiones y recomendaciones necesarias.

Capítulo VI.- Este capítulo consta de la Propuesta, en el cuál se detalla los datos informativos, antecedentes de la propuesta, su justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación, modelo operativo, la administración y previsión de la evaluación de la propuesta.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“El comportamiento ciudadano y su incidencia en la violencia intrafamiliar en el cantón Santiago de Pillaro”

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Contextualización Macro

La violencia intrafamiliar por consumo de alcohol es un problema social que todos debemos conocer y enfrentar, afecta a un alto porcentaje de familias, sin distinción de niveles sociales, económicos o culturales. A las víctimas les cuesta mucho relatar lo que les sucede pues tienen miedo, vergüenza y por lo general, tienden a culparse de la situación.

El pueblo del Ecuador, en busca de su propio destino, ejerciendo su poder soberano y teniendo como fin supremo “asegurar a sus integrantes la vida, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo”, decretó, sancionó y promulgó, una nueva Constitución Política, publicada en el R. O. 449, del veinte de octubre de 2008, que pretende establecer como valor supremo de su ordenamiento jurídico y pilar fundamental de los demás derechos, el respeto, protección y promoción de la vida.

El alcohol, es la droga más consumida a nivel local, provincial y nacional. El inconveniente radica en que existe un desconocimiento muy elevado sobre las consecuencias nefastas del consumo de alcohol. Una de las peores plagas que ha azotado a la humanidad es el uso excesivo del alcohol.

Problemas desencadenados por el consumo abusivo de alcohol, están desvirtuando los principios básicos de la estructura familiar, convirtiendo la convivencia interpersonal en relaciones basadas en la violencia. La violencia intrafamiliar se manifiesta de diferentes

maneras, la violencia contra la mujer en el hogar es la más frecuente y la actitud del agresor se relaciona con la ingesta de alcohol.

Según el VI censo de población y V de vivienda realizado en el mes de noviembre de 2001, por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), proyecta que el Ecuador en el año 2010 tendrá una población de 14'204.900 habitantes, repartidos a lo largo y ancho del territorio ecuatoriano (256.549 km²), así 9'410.481 habitantes (66.25 por ciento) están en el sector urbano y 4'794.419 habitantes (33.75 por ciento) están en el sector rural. Sin embargo de acuerdo a los datos preliminares del censo de población y vivienda 2010, el Ecuador tiene una población de 14'306.876 habitantes. Encontrándose una diferencia entre los datos proyectados y los datos preliminares de 101.976 habitantes (0.71 por ciento).

La necesidad de realizar una investigación que profundice el conocimiento y la comprensión en la comunidad, relacionada con el consumo excesivo de bebidas alcohólicas como también las posibles causas y repercusiones en la salud, a fin de optimizar estrategias encaminadas a facilitar el cambio hacia una vida más saludable en la familia.

Uno de los problemas identificados, y que cada vez son más difundidos en la mayoría de la población, está relacionado con la violencia intrafamiliar.

En el Ecuador coexisten enfermedades propias del subdesarrollo como la desnutrición, parasitosis, y otras, con otras características de la industrialización y la modernidad como crónicas degenerativas, tóxico dependientes, violencia intrafamiliar, suicidio y homicidio.

Según el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU - 2008) el consumo de alcohol en comunidades indígenas provoca el 20 por ciento de maltrato a la mujer. El alcohol etílico y su consumo son conocidos como fuente energética para el durísimo trabajo agrícola que los indígenas realizan.

Según el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP - 2009) de Ecuador, el alcoholismo tiene una prevalencia del 7.7 por ciento en

mayores de 15 años y el consumo de drogas ilícitas se encuentra entre un 3.2 por ciento en jóvenes de 12 a 19 años y un 7.7 por ciento en adultos de 30 a 39 años.

La violencia intrafamiliar asociada estrechamente al alcoholismo, el maltrato al menor y el abuso sexual demuestran índices alarmantes del 20 por ciento al 75 por ciento con tendencias crecientes, como índices inequívocos del deterioro de la salud mental de la familia.

Según la Dirección Nacional de Salud Mental, del Ministerio de Salud Pública (MSP - 2009), alrededor del 50 por ciento de los pacientes internados en hospitales generales por consumo de alcohol presentan problemas de Salud Mental.

Hay un alto grado de violencia intrafamiliar en matrimonios de derecho 74.32 por ciento, matrimonios de hecho 20.09 por ciento y en solteras 3.06 por ciento. Mujeres maltratadas provenientes del campo 52.3 por ciento. El 50 por ciento de crímenes y violencias causados en estados de alcoholismos son de orden doméstico de este porcentaje el 99 por ciento es el hombre quien maltrata a la mujer. El consumo de alcohol en hombres casados es del 87 por ciento y en separados, viudos y divorciados es del 90 por ciento.

El consumo de alcohol en el Ecuador presenta un incremento alarmante. Según la Dirección Nacional de Salud Mental, del Ministerio de Salud Pública (MSP - 2009), en el año 2000 el consumo de alcohol era del 21.4 por ciento; en el 2001 bajó levemente al 20.6 por ciento, pero en el 2003 subió al 23.9 por ciento, en el 2006 llegó al 23.5 por ciento y en el 2009 sobrepasa el 25 por ciento.

Un estudio del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP - 2009) de Ecuador, revela un alto consumo de alcohol y de cigarrillos entre los adolescentes; según ese estudio, un 62.1 por ciento de los jóvenes entre 14 y 18 años fuma, y el 62.5 por ciento ingiere alcohol. Esta realidad es una señal de alarma para las instituciones educativas, las familias y la sociedad en su conjunto.

Según un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD - 2009) junto con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP - 2009) de Ecuador, los jóvenes inician el

consumo de tabaco y alcohol luego de los 15 años. El 19 por ciento de las personas en el país fuma. Los hombres fumadores representan el 33 por ciento y las mujeres apenas el 7 por ciento.

El alcohol según la ONUDD, es la droga de mayor consumo en casi todos los países, con un alto nivel de uso y abuso entre la población juvenil y, por lo mismo, merece la mayor atención. En el estudio realizado por la organización se muestra que Ecuador presenta cifras superiores al 40 por ciento en cuanto al consumo de alcohol.

De acuerdo con los datos de la Segunda Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el 45 por ciento de niños y adolescentes hombres y el 42 por ciento de niñas y adolescentes mujeres declaró que cuando no obedecen o cometen una falta el comportamiento de sus padres hacia ellos es violento. Con la misma pregunta, 80 por ciento de niñ@s y adolescentes de 5 a 17 años dijeron que sus padres los regañan, el 34 por ciento dijo que les privan de gustos, el 40 por ciento que los golpean, el 3 por ciento reciben insultos o burlas, el 4 por ciento son encerrados, bañados en agua fría, expulsados o privados de la comida.

1.2.1.2. Contextualización Meso

La provincia de Tungurahua está limitada al norte con la provincia de Cotopaxi, al sur la provincia de Chimborazo, al este las provincias de Pastaza y Napo, al sureste con la provincia de Morona Santiago y al oeste con las provincias de Cotopaxi y Bolívar (ver figura A).

En Ambato las denuncias de violencia de género aumentaron en un promedio de 40 por mes. La Comisaría de la Mujer y la Oficina de la Mujer y Derechos Humanos reciben a diario 25 cargos por maltrato verbal, físico y psicológico. El 90% de las personas afectadas son mujeres indígenas y campesinas. Pese a la difusión del servicio de la Comisaría, hay cientos de casos que no son expuestos a la autoridad por temor a represalias por parte de los agresores.

En especial luego del fin de semana, las denuncias por violencia saturan las estrechas instalaciones de la Comisaría y de la Oficina de la Mujer.

Es por ello que las intermediaciones de ambas oficinas ubicadas en el Palacio de la Gobernación, en las calles Sucre y Castillo siempre hay mujeres haciendo fila y esperando uno de los 12 turnos que a diario entrega la Comisaría, mientras la Oficina de la Mujer continúa escuchando y registrando los datos de las agredidas para acelerar los trámites.

Las dos entidades coinciden en que a partir de la noche del viernes los episodios de violencia afloran en Ambato y en los ocho cantones restantes de Tungurahua. El licor es el principal detonante para que, el fin de semana, cientos de mujeres vivan las consecuencias de los excesos. El criterio es igual en la Policía de Violencia Intrafamiliar, que trabaja directamente con la Comisaría de la Mujer.

En los cantones, son las comisarías nacionales y jefaturas políticas las que asisten a las personas agredidas. En ocasiones las víctimas presentan la denuncia y vuelven después para pedir que no se continúe con el proceso, ya sea para apresar al agresor, citarlo a la audiencia de conciliación o asistir a la terapia de pareja que les ofrecen psicólogos y trabajadores sociales de la Comisaría y Oficina de la Mujer.

Hasta junio de 2011 se ha receptado 1.528 denuncias por maltrato en la Comisaría de la Mujer, en respuesta a esto las autoridades hacen un llamado a evitar el machismo ya que en la mayoría de casos se evidencia agresión psicológica.

En la provincia de Tungurahua la ingesta de alcohol, en exceso, trae como consecuencia principalmente un exacerbamiento de celos entre esposos, violencia hacia la mujer y hacia l@s niñ@s, violencia entre los pobladores, violencia física, sexual, psicológica, empobrecimiento familiar y comunitario, enfermedades, baja autoestima, debilidad, baja en la productividad, descuido hacia la familia, hacia los estudios, negligencia en el cuidado de l@s niñ@s. Se presentan consecuencias del exceso del consumo de alcohol:

- Violencia intrafamiliar
- Negligencia en el cuidado de niñ@s
- Mayor riesgo de enfermar y morir
- Profundización del empobrecimiento
- Desorden familiar y comunitario

MAPA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

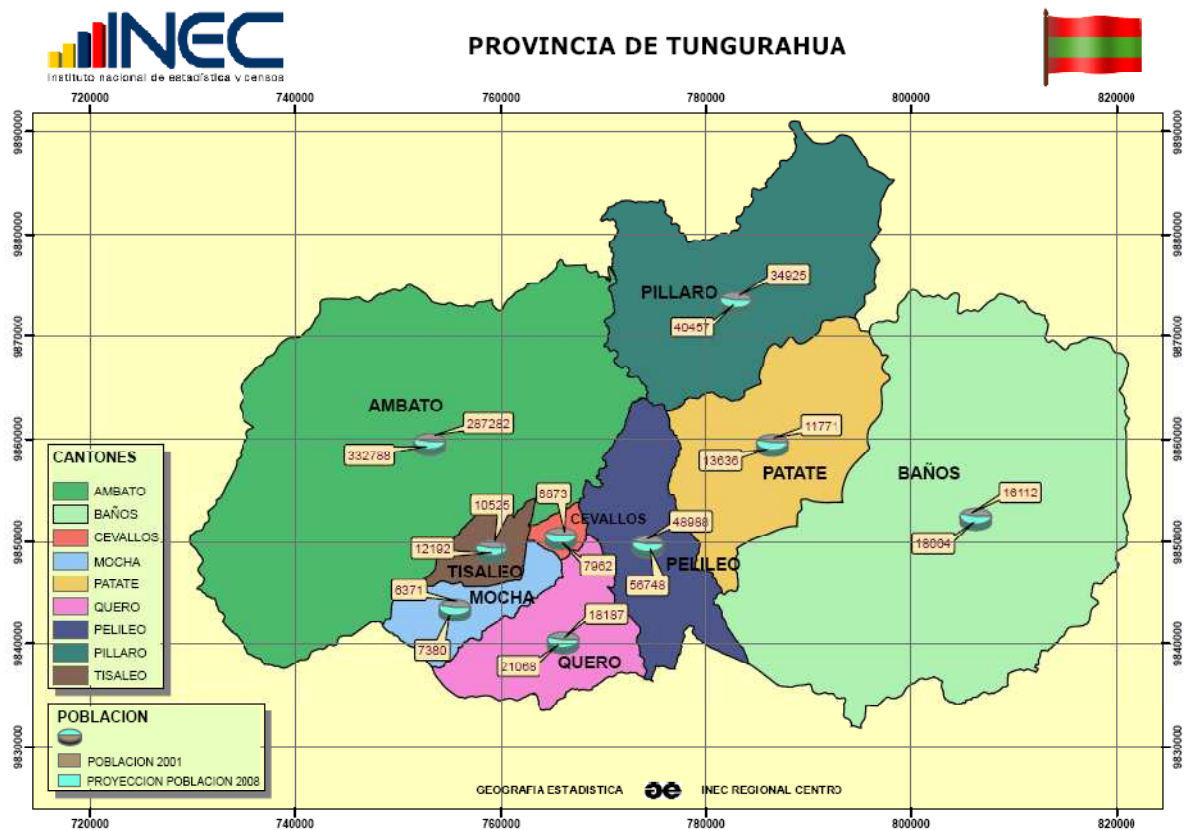


FIGURA A

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS - 2009

1.2.1.3. Contextualización Micro

El cantón Santiago de Píllaro se encuentra ubicado en la zona nororiental de la provincia de Tungurahua, en las faldas de la cordillera central de los Andes, en la hoya del Patate, su cabecera cantonal está a 2820 m.s.n.m. (ver figura A).

Se extiende desde el río Huapante o Yanayacu al norte, hasta el río Cuzatahua al sur, al oriente la cordillera de los Andes y al occidente el río Culapachán; tiene una superficie de 443.1 km². Esta jurisdicción cantonal se encuentra conformada por nueve parroquias, dos urbanas: Píllaro la Matriz y Ciudad Nueva, y siete rurales: San José de Poaló, San Andrés, Presidente Urbina, Marcos Espinel, San Miguelito, Emilio María Terán y Baquerizo Moreno.

Su población proyecta para el año 2010, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), es de 41860 habitantes, cuya densidad poblacional es de 95 habitantes por cada km², repartidos en 9186 habitantes (21.94 por ciento) en el sector urbano y 32674

habitantes (78.06 por ciento) en el sector rural, su suelo es fértil, el mismo que es aprovechado con una excelente producción.

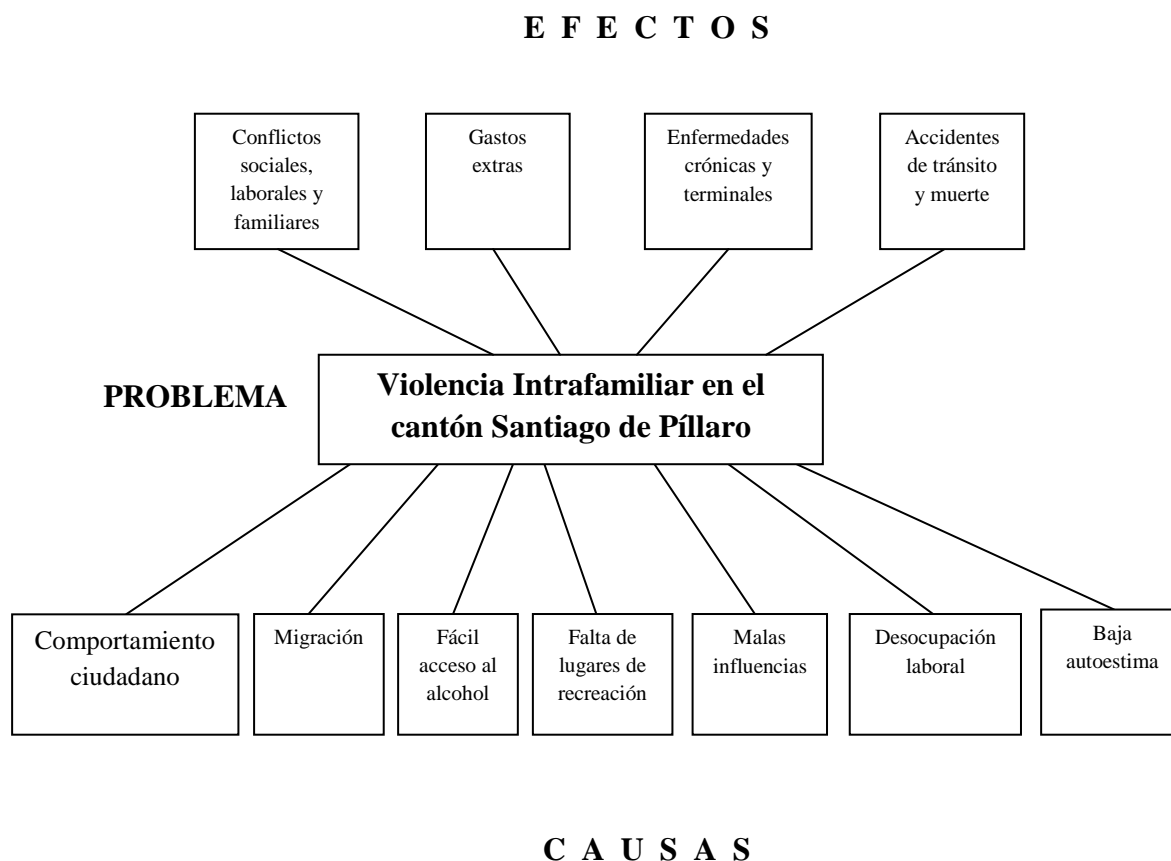
El cantón Píllaro está poblado por gente de trabajo que busca el bienestar y progreso para la comunidad y su familia, en la que el respeto, la consideración y otros valores se han constituido en la forma de vida del pueblo pillareño; por lo mismo es urgente tomar medidas correctivas y dar la importancia necesaria de parte de sus autoridades a un problema como es la violencia intrafamiliar por consumo de alcohol , el mismo que puede ocasionar daños irreversibles con consecuencias fatales para sus familias y pobladores.

El alcohol es básicamente catalizador y facilitador de las relaciones sociales, deportivas, vinculado a la fiesta, pedido de favores y retorno de los mismos.

Desafortunadamente en el Departamento de Bienestar Social del Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, no existe información o estudio realizado sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias, lo que es lamentable pensar que esta grave molestia no sea tomada con la seriedad y la gravedad que su ingesta excesiva conlleva. De la misma manera la comisaría nacional y la tenencia política no registran datos de los casos de violencia intrafamiliar que se dan en el cantón, quizás por falta de denuncias.

1.2.2. Análisis Crítico

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Muchos jóvenes están terminando con su vida por efectos de beber alcohol desenfrenadamente, en las calles se pueden ver muchas personas cuyas vidas han sido arruinadas por su adicción al licor; la contrariedad es terrible. Duele mucho que el alcohol, se promueva tanto en los medios de comunicación social, se estimule tanto a las personas para que tomen licor y es lamentable que en cualquier ocasión se utilice el licor. Cuando se hace la autopsia a un alcohólico, los médicos se asombran de lo que encuentran, sobre todo en el hígado y el cerebro. Es importante que los jóvenes piensen y analicen para que se den cuenta que están creciendo en un mundo donde el alcohol está causando daños cada vez más graves. Vivimos en una sociedad a la que podemos llamar “alcoholocracia”, es decir, una sociedad que vive del alcohol. Han visto los estragos y las terribles, dramáticas y funestas consecuencias que tiene el alcohol en la sociedad del Ecuador. Tienen que estar dispuestos a luchar y hacer campañas contra el alcohol, por amor a su patria y porque quieren una sociedad básicamente libre de violencia.

1.2.3. Prognosis

La violencia intrafamiliar está muy exagerada, es el origen más común de lesiones o daño en la mujer, más aún que los accidentes automovilísticos, violaciones o robos combinados. Las secuelas de la violencia intrafamiliar producen altísimos costos al Estado y a la sociedad en general. La violencia intrafamiliar se produce en todas las clases sociales, sin distinción de factores sociales, raciales, económicos, educativos o religiosos. Las mujeres maltratadas de menores recursos económicos son más visibles debido a que buscan ayuda en las entidades estatales y figuran en las estadísticas. Suelen tener menores inhibiciones para hablar de este problema, al que consideran "normal". Las mujeres con mayores recursos buscan apoyo en el ámbito privado y no figuran en las estadísticas. Cuanto mayor es el nivel social y educativo de la víctima, sus dificultades para develar el problema son mayores, por diversas razones.

Como l@s hij@s imitan a sus padres, se da con frecuencia que quienes en la niñez fueron testigos de abusos físicos entre sus padres, repiten la misma conducta cuando llegan al estado adulto. Aprendieron que los problemas y conflictos se afrontan con la fuerza bruta. Debido a la proyección estadística de la violencia intrafamiliar se irá incrementando con el paso del tiempo si no se hace algo para detenerla.

De no encontrar alternativas de solución a la violencia intrafamiliar por el consumo de alcohol, la mujer continuará relegada a planos inferiores, sometidas al machismo, violentadas, muchas de ellas carecen de independencia económica.

La pobreza y extrema pobreza continuará afectando a las madres y niños que continuarán excluidos.

La mujer no podrá exceder a cargos políticos, si lo hacen es solo por cumplir la cuota de género.

Especialmente los fines de semana están marcados por un alto consumo de alcohol, escándalos callejeros, elevado número de casos de emergencia atendidos en hospitales, como en clínicas particulares. La vida nocturna se pone de manifiesto, se realizan operativos con detenidos, llamados de atención a los propietarios cuyos locales incumplen

horarios de venta de licor. La comunidad deberá colaborar para cambiar de actitud y concientizarse sobre el problema de alcoholismo en la sociedad.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD - 2009) junto con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP - 2009) de Ecuador, el alcohol es la droga más consumida con un promedio de consumidores habituales diarios del 51,7 por ciento; consumidores semanales del 18,1 por ciento; consumidores ocasionales del 4,7 por ciento y felizmente de no consumidores del 25,5 por ciento.

Otros resultados afirman que los hombres beben cuatro veces más que las mujeres. El consumo de alcohol aumenta en las clases acomodadas y se bebe más en los fines de semana y en pueblos pequeños que en grandes ciudades. Las personas que beben mucho alcohol pueden aumentar el riesgo de desarrollar ciertos tipos de cáncer, especialmente del hígado, el esófago, la garganta, y la laringe. El abuso del alcohol también puede causar cirrosis del hígado, problemas en el sistema de inmunidad, daño cerebral, y hasta puede dañar el feto durante el embarazo. El beber alcohol aumenta los riesgos de violencia intrafamiliar, muertes por accidentes automovilísticos, accidentes durante actividades recreativas, accidentes en el trabajo, y la probabilidad de que ocurran homicidios y suicidios.

1.2.4. Formulación del Problema

¿Qué aspectos del comportamiento ciudadano incidieron en la violencia intrafamiliar en los hogares del cantón Santiago de Píllaro en el período 2005 - 2010?

1.2.5. Preguntas Directrices

- ¿Ha provocado el consumo de alcohol violencia intrafamiliar?
- ¿Ha provocado la falta de educación mayor violencia intrafamiliar?
- ¿Ha provocado mayor consumo el fácil acceso al licor?
- ¿Se ha dado la migración por los problemas sociales, laborales y familiares?
- ¿Han aumentado los accidentes de tránsito y muerte por el consumo de alcohol?
- ¿Se toma más alcohol por falta de lugares de recreación y malas influencias?

- ¿Han aumentado las enfermedades crónicas y terminales por el uso del alcohol?
- ¿Ha provocado el consumo de alcohol desocupación laboral y gastos extras?
- ¿Ha permitido la baja autoestima un mayor consumo de alcohol?
- ¿Es la pobreza una causa del consumo excesivo de alcohol?

1.2.6. Delimitación

- **Campo.-** Política Pública
- **Área.-** Salud
- **Aspecto.-** Violencia Intrafamiliar
- **Temporal.-** Tiempo del problema 2005 – 2010; tiempo de la investigación, primer trimestre de 2011
- **Espacial.-** El Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro está ubicado en la parroquia Píllaro (la matriz), barrio central, calle Rocafuerte No. 342 y Bolívar, diagonal al parque central, teléfonos 032873114 – 032873153, fax 032873211, RUC 1860000720001; Provincia de Tungurahua, País Ecuador.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Siendo el cantón Santiago de Píllaro, el granero del País, por su riqueza agrícola y ganadera, aparte de su riqueza artesanal que bien puede proyectarse nacional e internacionalmente, conlleva asumir mayor responsabilidad de su gente en cuidado de su salud y su imagen, para beneficio de sus 41860 habitantes.

El interés por investigar el alto consumo de alcohol en el cantón Santiago de Píllaro, que de paso ha provocado violencia intrafamiliar como uno de los problemas más dañinos y que por lo mismo ha llevado a una serie de inconvenientes en la paz de la familia, por eso su importancia en conocer con mayor profundidad este tema. La finalidad es conocer la relación que existe entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar en el cantón Santiago de Píllaro, para así tratar de buscar las posibles soluciones.

Debido al consumo de alcohol los jóvenes afrontan consecuencias lamentables como la violencia intrafamiliar, participación en escándalos, agresiones, delincuencia, actos contra la moral y otros problemas de impacto socio cultural. La realidad así descrita crea la

necesidad ineludible de implementar una política pública que permita enfrentar estos males. Se quiere pues tener la factibilidad de poder contribuir en la orientación y sus consecuencias de la violencia intrafamiliar por el consumo de alcohol, tanto a autoridades, juventud, y público en general.

Por lo mismo uno de los desafíos que se debe enfrentar es que la estructura municipal entienda que este problema no es un problema privado sino público y que no es ajeno a las responsabilidades municipales.

Frente al problema social de la violencia contra la mujer y la familia, el movimiento de mujeres, liderado por el CONAMU, logró la promulgación de la Ley 103 denominada Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, publicada en el R.O. 839 del 11 de diciembre de 1995, con categoría de Ley Penal Especial, la misma que vino a llenar un vacío en la legislación ecuatoriana. Es precisamente en esta ley, que por primera vez, confrontando al sistema cultural y legal tradicional tipifica acciones u omisiones que constituyen un maltrato físico, psicológico y sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar, incorporando un sistema novedoso de medidas preventivas y lo más importante, logrando que la lucha por la erradicación de la violencia intrafamiliar sea una responsabilidad de toda la sociedad.

El ambiente propicio para que se desarrolle cualquier tipo de violencia entre los miembros de la familia es un espacio difícil, donde existen preocupaciones o conflictos, como escasez económica, problemas en el trabajo, falta de empleo, alcoholismo, drogadicción, hacinamiento, infidelidad y celos.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. General

Estudiar el comportamiento ciudadano de los habitantes del cantón Santiago de Píllaro y su incidencia en la violencia intrafamiliar, para proponer alternativas de solución al problema de violencia intrafamiliar.

1.4.2. Específicos

- Determinar los patrones de comportamiento ciudadano que se presentan en los habitantes del cantón Santiago de Píllaro para su tipificación.

- Analizar los casos de violencia intrafamiliar registrados en las comisarías de la mujer para su jerarquización y estudio estadístico.

- Proponer la implementación de una Política Pública de regulación para el consumo de drogas menores en el gobierno local con el fin de tener una sociedad sana en el cantón Santiago de Píllaro y libre de violencia intrafamiliar.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Según **Janhil Aurora Trejo Martínez (20011: Internet)**, por mucho tiempo la psicología fue el principal recurso utilizado para explicar el problema de la violencia familiar. Este problema fue estudiado y se llegó a lo que hoy es el modelo teórico psiquiátrico, que sostiene como hipótesis que las personas que ejercen violencia sobre un miembro de la familia sufren algún tipo de trastorno mental (sado-masoquismo) en este momento se pone a todos los miembros de la familia en el mismo nivel de violencia. Además la utilización muy común de técnicas de mediación, resulta tan peligrosa que pueden provocar hasta crímenes. Este modelo es muy raro de encontrar en la literatura especializada actual, a la luz de las investigaciones realizadas. Se reconoce sin embargo que si bien algunos agresores padecen efectivamente de trastornos psicológicos, la proporción de enfermos mentales no es mayor que entre la población en general. También es conocido como modelo médico porque busca el microbio que explique las causas de la violencia familiar, este microbio puede ser el alcohol, la locura o el comportamiento de la víctima.

Según **Wilfredo Reyes y otros (2005: Internet)**, el nivel de información sobre alcoholismo es predominantemente suficiente en los adolescentes, aunque generalmente insuficiente en la primera etapa, y los factores de riesgo psicosociales que se relacionan con el consumo de bebidas para ambas etapas son: patrones inadecuados de educación sobre el comportamiento normal ante el alcohol, imitación o contagio grupal, pobre autoestima, nivel de información insuficiente con relación al consumo excesivo de alcohol y la carencia de opciones recreativas.

El alcoholismo es uno de los problemas sociales de la sociedad contemporánea que merece un análisis científico por los factores con que se relaciona, entiéndase factores que lo propician y consecuencias. El alcohol no es solo la drogadicción más generalizada, sino que además abre las puertas para el consumo de otras sustancias. En los adolescentes el consumo del alcohol se asocia muchas veces con la autodeterminación, la diversión, el ocio y la modernidad, constituyendo un elemento que da estatus en su grupo de

pertenencia, lo que hace más difícil su eliminación a pesar de las consecuencias negativas derivadas del consumo excesivo.

A su vez, la percepción social con respecto al hábito de beber de los adolescentes se ha centrado especialmente en los llamados daños agudos y no precisamente en los daños a largo plazo, ni en los procesos que conducen a estos, que en definitiva son los más importantes para protegerse de las adicciones.

El proceso por el que se obtiene el alcohol, componente básico de las bebidas alcohólicas, es la fermentación anaeróbica de los hidratos de carbono, proceso conocido como “fermentación alcohólica”. Este proceso se lleva a cabo por la transformación del azúcar en etanol mediante la actuación de unas levaduras sobre ciertos frutos o granos, como la uva (*Vitis vinífera*), la manzana (*Malus pumila*), la cebada (*Hordeum vulgare*) o el arroz (*Oryza sativa*). Se utiliza la palabra “alcohol” cuando se refiere al alcohol etílico o etanol ($\text{CH}_3\text{-CH}_2\text{-OH}$); líquido claro, incoloro, volátil, inflamable, de infinita solubilidad en agua.

Actualmente, el consumo de alcohol es uno de los principales factores que se relacionan con la salud de los individuos y de las poblaciones y sus consecuencias tienen un gran impacto tanto en términos de salud como en términos sociales. La **Organización Mundial de la Salud (2011: Internet)** ha advertido de la magnitud de los problemas de salud pública asociados al consumo de alcohol, y ha enfatizado su preocupación ante las tendencias de consumo que se observan entre las capas más jóvenes de la sociedad. El consumo abusivo de bebidas alcohólicas está claramente relacionado con el desarrollo de discapacidad y de distintas enfermedades, así como con violencia, maltrato infantil, marginación y conflictos con la familia y en la escuela. El alcohol está presente en una proporción muy importante de accidentes de tráfico, laborales y domésticos.

La cultura de violencia que impera en el Ecuador, es la primera causa de que las mujeres se conviertan en víctimas de actos reprochables, ya que en su mayoría son los hombres los responsables directos de que esto suceda. En todos los pueblos antiguos la organización de las relaciones sociales en la familia, proyectaban a la mujer a un segundo plano y en muchos pueblos se les tildó de cosa.

La violencia en contra de la mujer y la familia es reconocida como una violación a los derechos humanos de las mujeres, como un problema de salud pública, justicia social e incluso de seguridad ciudadana. Es una expresión de la discriminación de la mujer, y de la posición de desigualdad que viven en la sociedad. La violencia doméstica o intrafamiliar que, en la mayoría de casos, se traduce en violencia de género, es uno de los problemas más dolorosos y complejos con los que la sociedad ha coexistido, y que afecta no sólo a las mujeres que son objeto de ella sino a sus hij@s y, aún más, a la sociedad en su conjunto.

Varias investigaciones realizadas confirman que, en el Ecuador, ocho de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia, durante alguna etapa de su vida; y que, por otro lado, el 90 por ciento de las denuncias presentadas por mujeres víctimas de violencia intrafamiliar son por violencia en la relación de pareja o por parte de sus parejas, constituyéndose en una de las manifestaciones más visibles de la violencia de género.

Erradicar la pandemia de la violencia de género es el verdadero reto del siglo XXI, mucho más que cualquier otro tipo de avance científico, cultural o tecnológico. Si la humanidad aprendiera a detectar, parar y prevenir esta enfermedad histórica, se produciría un punto de inflexión en su evolución: el fatuo "homo sapiens" pasaría a ser persona, ser humano.

Si bien es cierto, históricamente, la violencia doméstica ha permanecido encerrada en los límites del hogar, desde 1995, como consecuencia de las demandas del movimiento de mujeres, con la creación y funcionamiento de las **Comisarías de la Mujer y la Familia** y posteriormente con la promulgación de la **Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia, publicada en el R. O. 839 del once de diciembre de 1995**, en el Ecuador este problema ha dejado de ser privado para ser considerado y tratado como un problema social y, aún más, como un problema de salud pública, como en efecto fue declarado en el año 1996.

En la actualidad, las Comisarías de la Mujer y la Familia y la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, son los principales mecanismos, aunque no los únicos, con los que se cuenta para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar.

La Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia conceptualiza a la violencia intrafamiliar como “toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o

sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”.

La Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia establece tres formas de violencia intrafamiliar: la violencia física, la violencia psicológica y la violencia sexual.

a. La violencia física es todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y las consecuencias que traiga. Ejemplo: golpes de puño, patadas, quemaduras, heridas con armas corto punzantes o de fuego, mordeduras, cachetadas, etc.

b. La violencia psicológica es toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Ejemplo: insultos, amenazas, críticas, humillaciones, chantajes, ridiculización, indiferencia, etc.

c. La violencia sexual es toda acción mediante la cual se imponga y obligue a una persona a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceras personas, mediante el uso de la fuerza física, intimidación, amenazas, agresiones o cualquier otro medio coercitivo.

A estas tres formas de violencia intrafamiliar que establece la Ley 103 se ha agregado otra:

d. La violencia económica o patrimonial, que constituye una forma más de violencia psicológica que, en ocasiones, coarta la libertad física porque impide a la mujer el ejercicio de su libertad de movimiento y acción; consiste en privar a la mujer de los medios económicos de subsistencia para ella y sus hij@s o de afectarla patrimonialmente. Ejemplo: vender los bienes sin el consentimiento de la mujer, negarle o privarle de los recursos económicos para el sostenimiento de l@s hij@s, quitarle el sueldo o el dinero.

Según la **ONUDD y CONSEP (2009: Internet)**, un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) junto con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) de Ecuador, los jóvenes inician el consumo de alcohol y tabaco luego de los 15 años de edad.

El alcohol está considerado como una droga lícita. Según la ONUDD, es la droga de mayor consumo en casi todos los países del mundo, con un alto nivel de uso y abuso entre la población juvenil y, por lo mismo, merece la mayor atención.

En el estudio realizado por esta organización se muestra que Ecuador presenta cifras superiores al 40 % en cuanto al consumo de alcohol, al igual que Bolivia, mientras que el resto de países tiene cifras inferiores al 20 %. La edad promedio de inicio del consumo de alcohol es de 18 años en Ecuador, aunque no se nota mucha variación en esta cifra en los otros países. En todos los países encuestados, tanto el tabaco como el alcohol representan las drogas de mayor consumo en la población.

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Según **Lidia Mary Mederos Camejo (2011: Internet)**, el problema de la violencia intrafamiliar no es un fenómeno moderno, ha estado presente en la historia humana con mayor o menor preponderancia atendiendo a las particularidades socio-culturales, demográficas e histórico-sociales, por los que la sociedad, en su conjunto, ha transitado.

Se considera que en la acción violenta hay un acto de dominación, es decir, de control e imposición. Sin embargo, no toda dominación implica violentar, pero sí todo acto violento, es un acto de dominación. La violencia se presenta cuando hay dificultades para soportar niveles altos de independencia, de pérdida o ganancia, cuando las personas no pueden manejar el conflicto por otras vías como la competencia, el dialogo, la negociación, entre otras.

En este sentido se reconoce a la violencia como un fenómeno multifactorial, pues responde a diversos factores, tanto individuales como sociales y se expresa de diversas formas y modos.

Es preciso apuntar que toda forma de violencia conduce inevitablemente al desequilibrio del entorno familiar y por consiguiente al desorden en los patrones de formación de conductas y estereotipos de relaciones de los miembros del grupo familiar entre sí y de estos con el medio social en que se desenvuelven.

Estas condiciones establecen la conceptualización de los grupos de riesgo, considerándolos grupos sociales que, en dependencia de determinadas características, como la vulnerabilidad, están expuestos a sufrir diversas formas de violencia, sin tener la capacidad de afrontar ese medio hostil.

Sin embargo la presencia de la violencia en sentido general y de manera particular la intrafamiliar, con su impacto negativo en la formación integral de l@s niñ@s, constituye una problemática hacia la que deben dirigir sus esfuerzos todos los factores socializadores de la comunidad. Es por ello que nos proponemos, a partir del estudio de casos que son víctimas de violencia intrafamiliar, instrumentar un plan de intervención comunitario para dar tratamiento a esta.

Según la **Universidad de Antioquia, Dirección de Bienestar Universitario (2009: Internet)**, el servicio de prevención de adicciones es fundamentalmente de carácter formativo, en cuanto busca estimular la capacidad de tomar decisiones en la comunidad universitaria, atendiendo de manera reflexiva a las consecuencias de los actos. La orientación y asistencia, a partir de la consultoría que ofrece a quienes lo soliciten, no ofrece tratamiento ni rehabilitación a las personas adictas o dependientes, dado que esto le corresponde a las empresas prestadoras de Servicios en Salud.

El componente educativo, hace referencia específicamente al proceso de formación bajo el cual se configuran todas las formas de actividad grupal y masiva tales como talleres, foros, conversatorios y seminarios dirigidos a la comunidad universitaria. El objetivo de este componente es la generación o modificación de actitudes, conocimientos y prácticas que puedan resultar positivas para la preservación de la salud y la vida.

La orientación individual y grupal brindada en el Servicio de Prevención de Adicciones, se configura en lo que se ha denominado Proceso de Orientación/Asistencia del Sistema de Gestión de la Calidad y se define como el proceso de acompañamiento individual o grupal, mediante el cual se brinda información o asesoría al usuario respecto a una situación específica, relacionada con algún campo del bienestar universitario, a fin de facilitarle la toma de decisiones y contribuir de esta manera a su formación integral. En el tema de la prevención de adicciones, la orientación individual se dirige específicamente a la identificación de problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias y la

dependencia a otros objetos y/o situaciones (juego, Internet, sexo, entre otros), posibilitando así la toma de decisiones sobre alternativas de solución a dichas problemáticas, mediante una precampaña que se basa en los conceptos de reducción del daño y hábitos y estilos de vida saludables.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Según la **Constitución Política de la República del Ecuador**, publicada en el **R. O. 449, vigente a partir del 20 de Octubre de 2008 (2009: Internet), Capítulo tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria:**

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñ@s, y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos.

Art. 45.- Las niñ@s y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Art. 46.- El Estado adoptará entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñ@s, y adolescentes – numerales:

4.- Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

5.- Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

Capítulo sexto, Derechos de libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas – numerales y literales:

1.- El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.

3.- El derecho a la integridad personal, que incluye:

a.- La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b.- Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niños, y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, publicada en el R. O. 839, del 11 de diciembre 1995

Título Preliminar

Artículo 1. Fines de la Ley

La presente ley tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y la sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia.

Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad sobre la materia.

Artículo 2. Violencia intrafamiliar

Se considera Violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación

Para los criterios de esta Ley se consideran miembros del núcleo familiar a los cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos y sus parientes hasta el segundo grado de afinidad.

La protección de esta Ley se hará extensiva a los ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, a las personas con quienes se mantengan o se haya mantenido una relación consensual de pareja, así como a quienes comparten el hogar del agresor o del agredido.

Artículo 4. Formas de violencia intrafamiliar

Para los efectos de esta Ley, se considera:

a) Violencia física.- Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.

b) Violencia psicológica.- Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización del apremio moral sobre otro miembro de la familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave o inminente en su persona o en la de sus descendientes o afines hasta el segundo grado; y

c) Violencia sexual.- Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Artículo 5. Supremacía de las normas de protección contra la violencia.

Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre otras normas generales o especiales que se las opongan. Los derechos que se consagran en esta Ley son irrenunciables.

Artículo 6. Instrumentos internacionales

Las normas relativas a la prevención y sanción de la violencia en contra de la mujer y la familia contenidas en instrumentos internacionales, ratificados por el Ecuador, tienen fuerza de Ley.

Artículo 7. Principios básicos procesales

En los trámites para la aplicación de esta Ley regirán los principios de gratuidad, intermediación obligatoria, celeridad y reserva.

Salvo en los procesos a cargo de los jueces y tribunales de lo Penal, no se requerirá patrocinio de abogado, excepto en los casos en que la autoridad lo considere necesario. En este caso llamará a intervenir a un defensor público.

Título I

Capítulo I

Competencia y jurisdicción

Artículo 8. De la jurisdicción y competencia

El juzgamiento por las infracciones previstas en esta Ley corresponderá a:

1. Los jueces de familia ;
2. Los comisarios de la Mujer y la Familia;
3. Los intendentes, comisarios nacionales y tenientes políticos ; y,
4. Los jueces y tribunales de lo Penal.

La Competencia estará determinada por el lugar de comisión de la infracción o el domicilio de la víctima, sin perjuicio de las normas generales sobre la materia.

Artículo 9. De las personas que pueden ejercer la acción

Sin perjuicio de la legitimación de la persona agraviada, cualquier persona natural o jurídica, que conozca de los hechos, podrá proponer las acciones contempladas en esta Ley.

Las infracciones previstas en esta Ley son pesquisables de oficio, sin perjuicio de admitirse acusación particular.

Artículo 10. Los que deben denunciar

Estarán obligados a denunciar los hechos punibles de violencia intrafamiliar, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de haber llegado a su conocimiento, bajo pena de encubrimiento:

1. Los agentes de la Policía Nacional;
2. El Ministerio Público; y,
3. Los profesionales de la salud, pertenecientes a instituciones hospitalarias o casas de salud públicas o privadas, que tuvieren conocimiento de los casos de agresión.

Artículo 11. De los jueces competentes

Los jueces de familia, los comisarios de la Mujer y la Familia, conocerán los casos de violencia física, psicológica, o sexual, que no constituyan delitos. En las localidades en que no se hayan establecido estas autoridades actuarán en su reemplazo los intendentes, los comisarios nacionales o los tenientes políticos.

Artículo 12. Envío de la causa a otra jurisdicción

Si los jueces mencionados en el artículo anterior establecieren que un acto de violencia intrafamiliar sujeto a su conocimiento constituye delito, sin perjuicio de dictar medidas de amparo, se inhibirán de continuar en el conocimiento de la causa, remitiendo de inmediato lo actuado al juez penal competente. De igual forma se procederá en caso de otros atentados delictivos contra la propiedad u otros derechos de las personas amparados por esta Ley.

Capítulo II

Medidas de Amparo

Artículo 13

Las autoridades señaladas en el Artículo 8, cuando de cualquier manera llegare a su conocimiento un caso de violencia intrafamiliar, procederán de inmediato a imponer una o varias de las siguientes medidas de amparo en favor de la persona agredida:

- a.- Conceder las boletas de auxilio que fueran necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar;
- b.- Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia;

- c.- Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo o de estudio;
- d.- Prohibir y restringir al agresor el acceso a la persona violentada;
- e.- Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia;
- f.- Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se tratara de una vivienda común, impidiéndole que retire los enseres de uso de la familia;
- g.- Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el Artículo N° 107, regla 6 del Código Civil y las disposiciones del Código de menores; y,
- h.- Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad si fuere el caso.

Artículo 14. Allanamiento

Si para la aplicación de medidas de amparo solicitadas por la víctima de conformidad a los previstos en el Código de Procedimiento Penal, la autoridad que conociera el caso lo podrá ordenar mediante oficio, sin que sea necesario dictar providencia en los siguientes casos:

1. Cuando deba recuperarse a la agredida o a familiares y el agresor los mantenga intimidados; y,
2. Para sacar al agresor de la vivienda. Igualmente cuando este se encuentre armado o bajo los efectos del alcohol, de sustancias estupefacientes o drogas psicotrópicas, cuando esté agrediendo a la mujer o poniendo en riesgo la integridad física, psicológica o sexual de la familia de la víctima.

Artículo 15. Colaboración de la Policía Nacional

Todo agente del orden está obligado a prestar auxilio, proteger y transportar a la mujer y más víctimas de la violencia intrafamiliar; y, a elaborar obligatoriamente un parte informativo del caso en el que intervino, que se presentará en cuarenta y ocho horas al juez o autoridad competente.

Artículo 16. Infracción flagrante

Si una persona es sorprendida ejerciendo cualquiera de los tipos de violencia previstos en esta Ley será aprehendida por los agentes del orden y conducida de inmediato ante la autoridad competente para su juzgamiento.

Artículo 17. Control de órdenes judiciales

Los jueces de instrucción vigilarán y exigirán el cumplimiento de sus disposiciones de amparo, aun con la intervención de la fuerza pública. La violación de las órdenes de los jueces de instrucción sobre esta materia se considerará infracción punible y pesquisable de oficio, será reprimida con prisión correccional de uno a seis meses, según la gravedad de la infracción y su juzgamiento corresponderá a los jueces y tribunales de lo penal.

Capítulo III

Del juzgamiento ante los jueces de la familia

Artículo 18. Solicitud o demanda

En caso de que las solicitudes de amparo o demandas se presentaren en forma verbal, el juez dispondrá que se las reduzca a escrito.

Artículo 19. Citación

Sin perjuicio de dictar las medidas de amparo previstas en el artículo 13, el juez mandará citar al demandado, con la copia de la petición o demanda en el lugar que se indique y luego ordenará de inmediato la práctica de los exámenes periciales y más diligencias probatorias que el caso requiera.

Artículo 20. Convocatoria a audiencia de conciliación

En la citación, el juez señalará día y hora para la audiencia que tendrá lugar dentro de un término no menor de dos días ni mayor de ocho, contados desde la fecha de la citación. No podrán diferirse esta audiencia sino a solicitud expresa y conjunta de ambas partes.

Artículo 21. Audiencia de conciliación y juzgamiento

La audiencia de conciliación empezará con la contestación a la petición o demanda. El juez procurará la solución del conflicto y de llegarse a ésta, aprobará el acuerdo mediante resolución dictada en la misma diligencia, sin perjuicio de disponer las medidas rehabilitadoras y mantener las de amparo que fueren del caso. De no obtenerse la conciliación o en rebeldía de la parte demandada, el juez abrirá la causa a prueba por el término de seis días, dentro del cual se practicarán las que soliciten las partes y las que el estime convenientes.

Concluido el término de la prueba y presentados los informes periciales, dictará de inmediato la resolución que corresponda, la misma que no será objeto de recurso alguno.

No obstante, el juez podrá revocar o reformar la providencia en que se hubiere resuelto el caso planteado, si para ello hubiera fundamento razonable, basado en nuevos elementos probatorios. Para el efecto, con notificación de parte contraria, podrá solicitarse la práctica de las correspondientes pruebas.

Artículo 22. Sanciones

El juez al resolver la causa, de probarse la responsabilidad, sancionará al agresor con el pago de indemnización de daños y perjuicios de uno a quince salarios, de acuerdo con la gravedad de los resultados, que será causal de divorcio.

Cuando la violencia hubiere ocasionado pérdida o destrucción de bienes, el agresor será obligado a reponerlos en numerario o en especie. Esta resolución tendrá valor de título ejecutivo.

En el evento en que el sancionado careciera de recursos económicos, la sanción pecuniaria se sustituirá con trabajos en las redes de apoyo comunitario que mantiene el Ministerio de Bienestar Social, por el tiempo mínimo de uno a dos meses, dentro de un horario que no altere sus labores remuneradas.

Capítulo IV

Del juzgamiento de los delitos

Artículo 23. Juzgamiento

El juzgamiento de los actos de violencia física y sexual que constituyan delitos, y que sean cometidos en el ámbito intrafamiliar, corresponderá a los jueces y a los tribunales de lo penal, sujetándose a las normas previstas en el Código de Procedimiento Penal.

Se considerará agravante la condición de familiar, de los sujetos mencionados en el artículo 11 de esta Ley, además de las determinadas en los artículos 30, 37 y 38 del Código Penal.

Título II

De la Dirección Nacional de la Mujer y de las Políticas Rehabilitadoras y Organismos Auxiliares

Artículo 24. La Dirección Nacional de la Mujer

Le corresponde al Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Dirección Nacional de la Mujer:

- 1.-** Dictar las políticas, coordinar las acciones y elaborar los planes y programas tendientes a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y la familia;
- 2.-** Establecer albergues temporales, casas refugios, centros de reeducación o rehabilitación del agresor y de los miembros de la familia afectados. Tales establecimientos podrán crearse como parte integrante de la Dirección o mediante convenios, contrato o financiamiento de organismos internacionales, del Estado, seccionales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otra clase de personas naturales o jurídicas debidamente calificadas. Estos establecimientos contarán con profesionales y técnicas/os especializadas/os en la materia.
- 3.-** Programar, organizar y ejecutar actividades educativas para padres y hogares, con la finalidad de erradicar la violencia.

4.- Impulsar y coordinar programas de capacitación con perspectiva de género para el personal involucrado de la Función Judicial y Ministerio de Gobierno.

5.- Llevar un banco de datos a nivel nacional sobre la violencia contra la mujer y la familia y mantener información cualitativa sobre la problemática.

6.- Para que las políticas rehabilitadoras tengan asidero, deberá haber el financiamiento específico ya sea del Presupuesto del Gobierno Central o de cualquier otra fuente.

Título III

Disposiciones generales

Artículo 25. Del fuero

Esta Ley no reconoce fuero en caso de violencia física, psicológica y sexual. En lo demás se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en el Código de Procedimiento Penal y la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Artículo 26. Normas Supletorias

En lo que no estuviere previsto en esta Ley se aplicarán las disposiciones del Código Civil, Penal, de Menores, de Procedimiento Civil, de Procedimiento Penal además de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Disposición transitoria

Hasta que se nombren los comisarios y jueces de la mujer y la familia el conocimiento y la resolución de las causas contempladas en esta Ley corresponderá a los intendentes y comisarios nacionales, sin perjuicio de la competencia de los jueces y tribunales de lo Penal respecto de las infracciones que constituyan delitos.

Artículo final

La presente Ley regirá en todo el territorio nacional a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Decreto Presidencial No. 620 del 10 de Septiembre de 2007, que dado el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana, con rango de mandato constitucional se establece la obligación del estado de garantizar el derecho a la integridad personal, prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niñ@s, adolescentes y mujeres adultas.

Según el **Código de la Niñez y Adolescencia**, publicado en el R.O. 737 del 3 de Enero de 2003 (**2009: Internet**), **Art. 27.- Derecho a la Salud.-** L@s niñ@s, y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.

El derecho a la salud de l@s niñ@s, y adolescentes comprende en el numeral:

1.- Acceso gratuito a los programas y acciones de salud públicos, a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable;

Se prohíbe la venta de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras que puedan producir adicción, bebidas alcohólicas, pegamentos industriales, tabaco, armas de fuego y explosivos de cualquier clase, a niñ@s, y adolescentes.

2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1. Marco Conceptual Variable Independiente (Comportamiento Ciudadano)

Según **Ismael Cruz Medina (2007: Internet)**, el Comportamiento ciudadano se define como la forma en que un individuo actúa dentro de un ambiente social. La conducta de las personas los muestra como son, y todo ello emerge de la educación que han recibido desde temprana edad. Cuando se es habitante de una ciudad, el comportamiento debe estar acorde con tal calidad, pues este lo dignifica o lo empobrece, dependiendo de cual sea su conducta. Si se agrede las reglas dadas por la sociedad, violándolas de manera reiterada, estamos ante un desadaptado social.

Es indudable que las conductas de los seres humanos en gran parte están influenciadas por el medio en que estos se desenvuelven, y que las culturas influyen directamente en las actitudes y comportamientos. También es cierto que existen formas y sistemas de influir en los cambios de comportamiento o actitudes.

La ciudadanía es un status jurídico-político, mediante el cual los ciudadanos adquieren unos derechos, como individuos y unas obligaciones o deberes con relación a una colectividad política determinada. En otras palabras, son las responsabilidades y compromisos inherentes a la relación de los ciudadanos con el Estado.

Un comportamiento ciudadano implica:

1. Tener un sentimiento de pertenencia a una comunidad.
2. La ciudadanía tiene como objetivo, alcanzar la igualdad de derecho de los ciudadanos frente al Estado. Inclusión y exclusión, resultan dos conceptos claves para entender la ciudadanía.
3. La ética procura una conciliación racional entre el derecho a vivir de cada uno en un mundo social.

La ética: esta palabra viene del griego *ethos*, que significa costumbre. Es un conjunto de normas, principios y razones que un individuo ha realizado y establecido como una línea directriz de su propia conducta.

La moral: este concepto viene del latín *mos, moris* que también significa costumbre. Y puede ser definida como un conjunto de normas a saber que se transmiten de generación en generación, evolucionan a lo largo del tiempo y poseen fuertes diferencias con respecto a las de otra sociedad y época histórica, estas normas se utilizan para orientar la conducta de los integrantes de esa sociedad.

Por lo tanto podemos asumir que etimológicamente ética y moral significan lo mismo. Las dos palabras se refieren a las costumbres. La primera tiene que ver con las normas de conducta de un individuo, y la segunda con aquellas que se relacionan con pautas y valores de una sociedad.

Lo legal: lo legal marca las pautas y los límites necesarios para que algunas cosas no se hagan. Por eso se dice que las leyes son reactivas, y la ética y la moral son proactivas.

Hay un principio jurídico que siempre lo es considerado perverso, y el que señala que: “todo lo que no está prohibido está permitido”. Pues no todo lo legal es bueno. Alguien decía que una sociedad que tiene muchas leyes es por que tiene muchos violadores.

El sistema educativo tiene que experimentar un cambio, pues no se trata de enseñar exclusivamente los rudimentos de las ciencias y de las letras, sino y particularmente, las reglas de comportamiento, el respeto debido a las personas e instituciones; así como hábitos de convivencia y tolerancia que contribuyan a formar mejores ciudadanos.

Cuando actuamos apegados a valores éticos, no solamente estamos cumpliendo con un deber cívico, sino que también le estamos dando un sentido a la vida que vas más allá del cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de nuestras responsabilidades como ciudadanos.

Un país con sólido comportamiento ciudadano es aquel donde estos obtienen más beneficios cumpliendo la ley que violándola. Y una sociedad para ser segura tiene que ser justa, lo cual se alcanza cuando la gente percibe que se beneficia cumpliendo la ley. La gente de un país es más rica cuando los servicios funcionan. Una sociedad en que los servicios públicos no funcionan y la gente tiene que agenciárselo por su cuenta es una sociedad miserable.

Según **Octavio Campollo (2009: Internet)**, advierte sobre problemas familiares por consumo de drogas, el consumo de drogas por un miembro de la familia trae repercusiones emocionales y económicas, además de que altera la estructura de las relaciones y el bienestar general de este núcleo social.

Señala que las drogas legales e ilegales afectan la economía familiar por su elevado costo, circunstancia que se agrava en mayor medida dependiendo de la frecuencia y sustancia que consuman, pues por lo general gastan dinero destinado a cubrir necesidades del seno familiar.

Sobre la agresividad que pueden presentar los consumidores de drogas, Campollo menciona que depende de la sustancia que se emplea. Hay algunas que se caracterizan por aumentar las reacciones violentas, la agresividad o las conductas delictivas, tales como el alcohol o las metanfetaminas.

Por ejemplo, el abuso del alcohol está relacionado con la violencia intrafamiliar, en el ámbito nacional, 30 por ciento de las mujeres que han recibido maltrato físico, la agresión tuvo lugar mientras sus esposos se encontraban bajo los influjos del alcohol, subraya Campollo.

El especialista indica que existen drogas legales e ilegales, las primeras son el alcohol y el tabaco; las segundas, por orden de consumo entre los jóvenes son marihuana, cocaína, estimulantes, metanfetaminas y los fármacos de prescripción.

Además resalta que el alcohol y el tabaco se encuentran en los primeros lugares de consumo y no por ser legales deben subestimarse, ya que si, por ejemplo, fuera eliminado el tabaco en el mundo, disminuiría 30 por ciento el cáncer.

2.4.2. Marco Conceptual Variable Dependiente (Violencia Intrafamiliar)

Según **Paola Silva (2009: Internet)**, define la violencia intrafamiliar como aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual.

La violencia doméstica es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas que involucran abuso físico o la amenaza de abuso físico. También puede incluir abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica. Hay autores que señalan que la violencia intrafamiliar se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente. La violencia doméstica ocurre en todos los niveles de la sociedad, no solamente en las familias pobres. En las familias ricas sucede lo mismo. Lo que pasa es que una mujer a quien le dieron una paliza, si tiene dinero, se va tranquilamente a una clínica privada y aquí no ha pasado nada. Las que son

pobres tienen que ir al hospital y allí los médicos dicen: a esta mujer la han golpeado y la policía se encarga de eso.

En muchos casos, también la violencia doméstica está íntimamente relacionada con el alcohol y las drogas. ¿Qué sucede cuando una persona consume drogas o se emborracha?. En el cerebro se encuentran los centros vitales, que son comunes con los animales y allí está el centro de la agresividad o del instinto agresivo. Todos los hombres y las mujeres lo tienen. Pero en la persona normal, esos centros se comunican con la parte consciente del hombre, lo cual diferencia al hombre del animal.

Cuando uno toma alcohol o usa cualquier droga, estos centros quedan como un barco sin timón. ¿Qué le pasa a un barco sin timón? Pues se estrella contra las rocas. Sobre todo la agresividad, el instinto sexual, quedan sin control. Entonces viene el golpear a la mujer y a l@s hij@s bajo el efecto del alcohol y el abusar de la mujer sexualmente. El 50 por ciento de los casos de abuso sexual entre l@s hij@s, es entre personas alcohólicas o adictas, porque surge el animal que hay dentro de nosotros mismo. Los recuerdos, los valores, los consejos, cuando uno usa o abusa del alcohol o drogas, no funcionan y viene la violencia doméstica.

La violencia familiar es provocada por el alcohol y las drogas. El alcohol y las drogas son factores de riesgo, ya que reducen los umbrales de inhibición, pero no producen la violencia. La combinación de modos violentos para la resolución de conflictos con adicciones o alcoholismo suele aumentar el grado de violencia y su frecuencia.

Muchos golpeadores no abusan ni de las drogas ni del alcohol y muchos abusadores de drogas o alcohol no son violentos. La violencia doméstica no sólo es un problema familiar. Es un crimen contra la sociedad agravado por el vínculo, de la misma manera que lo es la violencia entre extraños.

Problemas sociales como el alcoholismo, las adicciones, la delincuencia juvenil, el suicidio y la fuga de hogar aumentan cuando hay violencia en el hogar. Las empresas pierden billones de dólares al año debido al ausentismo y la baja productividad resultante de la violencia intrafamiliar.

A continuación presento algunas manifestaciones de violencia psicológica:

- a. Abuso verbal: Rebajar, insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales e ironías para confundir, etc.
- b. Intimidación: Asustar con miradas, gestos o gritos. Arrojar objetos o destrozar la propiedad.
- c. Amenazas: De herir, matar, suicidarse, llevarse a los niños.
- d. Abuso económico: Control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedirle trabajar aunque sea necesario para el sostén de la familia, etc.
- e. Abuso sexual: Imposición del uso de anticonceptivos, presiones para abortar, menosprecio sexual, imposición de relaciones sexuales contra la propia voluntad o contrarias a la naturaleza.
- f. Aislamiento: Control abusivo de la vida del otro, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, escucha de sus conversaciones, impedimento de cultivar amistades, etc.
- g. Desprecio: Tratar al otro como inferior, tomar las decisiones importantes sin consultar al otro.

Según **Kary Linda (2011: Internet)**, la Violencia Intrafamiliar ha sido uno de los principales problemas que afecta a la sociedad ecuatoriana sin respetar edad, sexo, color o posición social; pues los conflictos familiares que terminan en violencia se dan tanto en las mas humildes familias como en las de alto rango social, de manera diferente tal vez pero provocando las mismas consecuencias ya sean físicas o psicológicas en los miembros de la familia.

En nuestro país existe un departamento que garantiza el respeto de los derechos de la familia, brinda atención especializada a los casos de Violencia Intrafamiliar y protege la integridad de los miembros de la familia, pero en la gran mayoría los casos de violencia no son denunciados por lo que las autoridades no pueden intervenir en ellos y proteger a la sociedad. Es por eso que es necesario que las víctimas de Violencia Intrafamiliar denuncien estos casos para evitar agresiones mayores en un futuro y para preservar el orden dentro de la familia ya que es la base fundamental de la sociedad. Queremos para el futuro una sociedad sin violencia, empezando por la familia.

Se considera Violencia Intrafamiliar a toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

La Violencia Intrafamiliar constituye una violación de derechos humanos, es un problema de salud pública y por tanto es uno de los principales obstáculos al desarrollo de las ciudades y los países, que afecta a 7 de cada 10 mujeres.

La mayor parte de los actos violentos tienen como consecuencia lesiones, trastornos mentales y reproductivos, enfermedades de transmisión sexual y otros problemas. Los efectos sobre la salud pueden durar años, y a veces consisten en discapacidades físicas o mentales permanentes, y aún la muerte.

Se ha comprobado que, por regla general, a lo largo de sus vidas las víctimas de violencia doméstica o sexual padecen más problemas de salud, generan costos de atención sanitaria significativamente más elevados y acuden con mayor frecuencia a los servicios hospitalarios de urgencia que las personas que no sufren violencia, lo cual impide su aporte pleno al desarrollo.

El ambiente propicio para que se desarrolle cualquier tipo de violencia entre los miembros de la familia es un espacio difícil, donde existen preocupaciones o conflictos, como escasez económica, problemas en el trabajo, falta de empleo, alcoholismo, drogadicción, hacinamiento, infidelidad y celos.

El ciclo de la Violencia Intrafamiliar es el conjunto de etapas por las que atraviesa una pareja donde existe violencia doméstica, que tienden a repetirse periódicamente y juntas conforman el ciclo de la violencia; del que resulta difícil salir cuando se ha adoptado esta manera de relacionarse.

Fase 1. Incidentes menores

Se manifiestan incidentes menores de violencia. Recurre a la negación como mecanismo de defensa: tuvo problemas en el trabajo, esta cansad@, estaba borrach@, yo tengo la culpa, ya cambiará con el tiempo.

Fase 2. Explosión Explicación.

Se produce entonces un incidente agudo de agresión, caracterizado por el descontrol y la destructividad.

Fase 3. Distanciamiento.

En esta fase la pareja se distancia temporalmente, se produce la "ley del hielo".

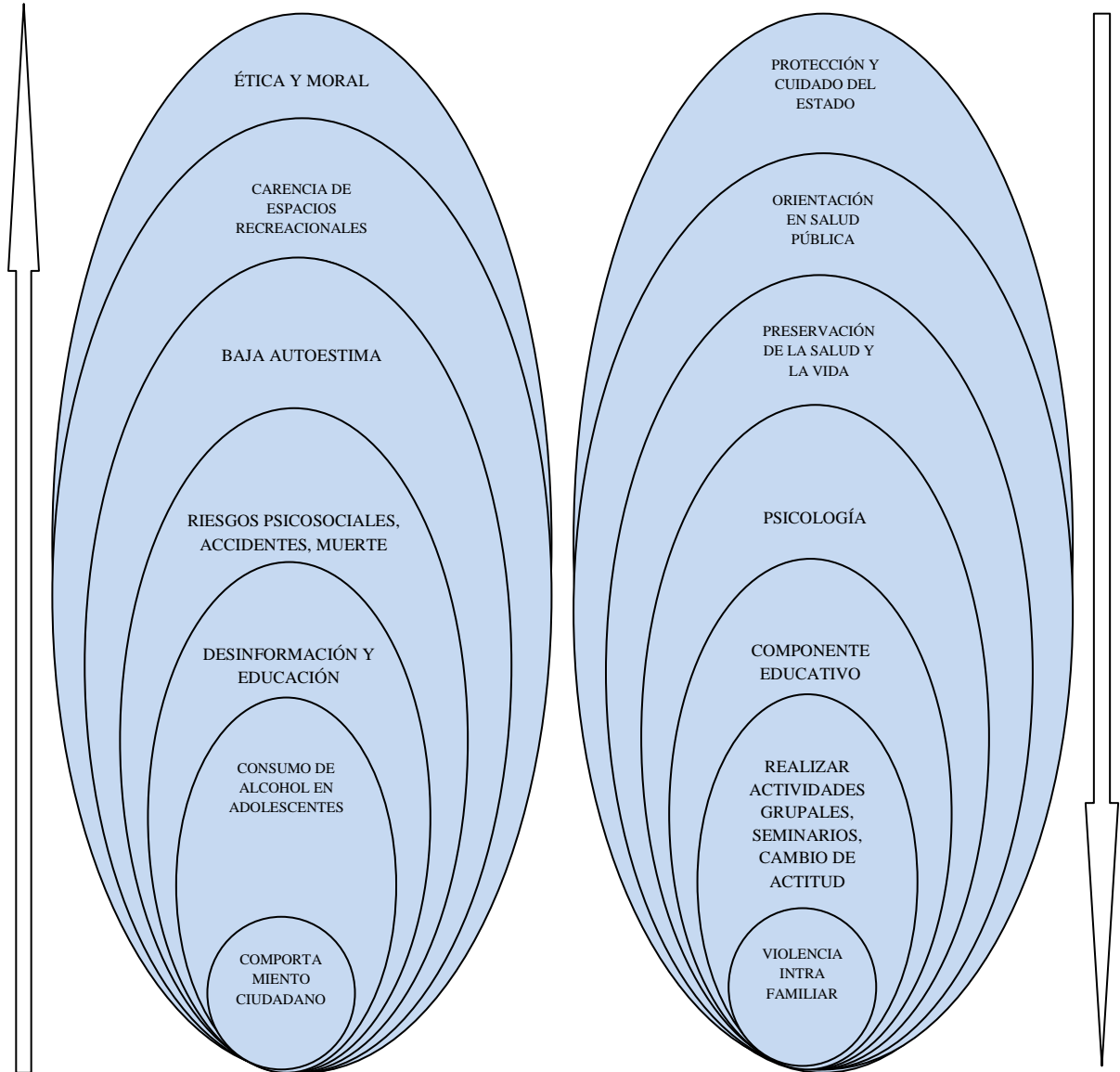
Fase 4. Reconciliación.

Es la fase del arrepentimiento y las disculpas. El agresor se muestra cariñoso, arrepentido, suplica perdón y promete no volver a repetir su conducta.

Para salir del círculo de la violencia es necesario cambiar conceptos y actitudes en cada integrante de la pareja o separarse definitivamente, de lo contrario al acumularse nuevamente las tensiones el círculo se volverá a repetir. El silencio se convierte en nuestro peor enemigo y en el mejor aliado para repetir los abusos. Para erradicar la violencia contra la mujer, el Gobierno afianza estrategias. En 2007, mediante un decreto presidencial, el tema fue declarado política de Estado.

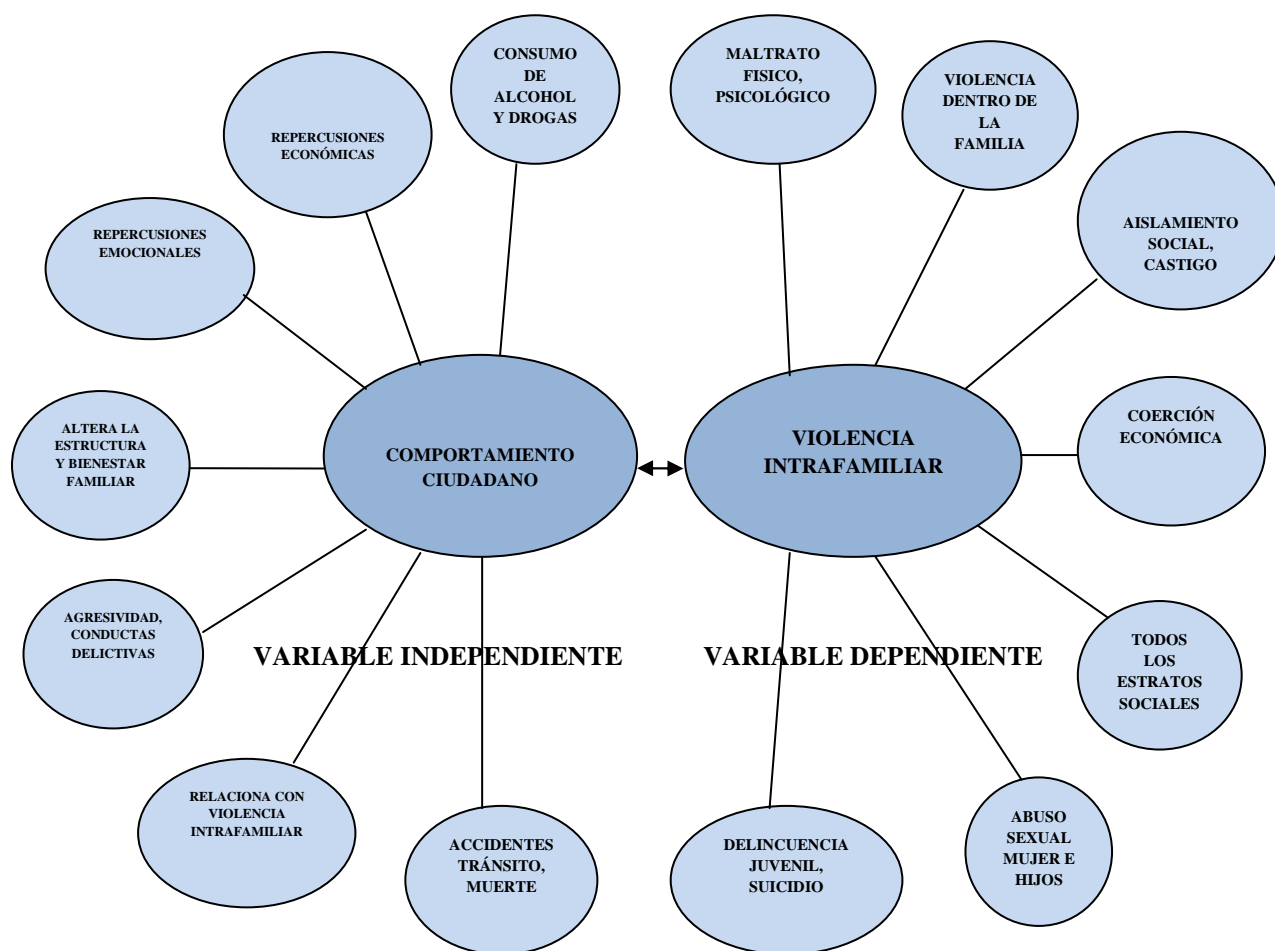
2.4.3. Gráficos de Inclusión Interrelacionados

2.4.3.1. Superordinación Conceptual



VARIABLE INDEPENDIENTE ← → **VARIABLE DEPENDIENTE**

2.4.3.2. Subordinación Conceptual



2.5 HIPÓTESIS

El comportamiento ciudadano por consumo de alcohol provoca violencia intrafamiliar en los hogares del cantón Santiago de Píllaro.

2.6 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

- **Variable Independiente:** Comportamiento Ciudadano por consumo de alcohol
- **Variable Dependiente:** Violencia Intrafamiliar

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista metodológico éste proyecto, en cuanto a investigación, combina aspectos de tipo exploratorio, descriptivo y analítico, toda vez que además de pretender dar una visión general del problema, tiene el cuidado de describir las características de los elementos que en él se relacionan, con el objeto de comprender la naturaleza del problema y, en consecuencia, extraer las conclusiones correspondientes y formular las correcciones y mejoras pertinentes.

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Según **Víctor Abril (2009: 5)**, la investigación cualitativa, por su parte, se ha concebido últimamente como aquella en el cual participan los individuos y comunidad para solucionar sus propias necesidades y problemas, bajo la guía de técnicos al respecto, pero con la participación directa de todos los interesados en su desarrollo.

Para el presente problema, se consideró como metodología a seguir la investigación cualitativa, por ser más propensa a comunicarse con los sujetos de estudio, tomando en consideración que los objetivos y el proceso a seguir fueron conocidos por la población y con una participación activa de la misma. Luego de obtener las respuestas de la encuesta se tabularon y se determinaron los porcentajes de las contestaciones.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. De Campo

El presente trabajo investigativo fué de carácter exploratorio, descriptivo y analítico ya que se fundamentó en las mediciones precisas de las variables en estudio que a través de la encuesta se determinaron los fenómenos sociales que se presentan en la población del cantón Santiago de Píllaro, ya que netamente la investigación fué de campo y además bibliográfica.

Según **Víctor Abril (2009: 30)**, la investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto.

3.2.2. Bibliográfica – Documental

La investigación bibliográfica conocida también como documental, en virtud que se respalda en fuentes de información secundaria como revistas especializadas, libros técnico, artículos sobre el tema, sitios web de internet, documentos que permitirán recoger la mejor información actualizada y relacionada con el problema planteado, que permitirá comparar conceptos y enfoques para tomar los más adecuados.

Según **Víctor Abril (2008: 30, 31)**, la investigación bibliográfica – documental tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos, libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias).

Según **Leopoldo de la Fuente Silva (2009: Internet)**, la investigación documental es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie. Como subtipos de esta investigación se encuentra la investigación bibliográfica, la hemerográfica y la archivística; la primera se basa en la consulta de libros, la segunda en artículos o ensayos de revistas y periódicos, y la tercera en documentos que se encuentran en los archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, etc.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Exploratorio

Según **Ronald Weiers (1999: Internet)**, la investigación exploratoria tiene por objeto ayudar a que el investigador se familiarice con la situación problema, identifique las variables más importantes, reconozca otros cursos de acción, proponga pistas idóneas para trabajos posteriores y puntualice cuál de esas posibilidades tiene la máxima prioridad en la

asignación de los escasos recursos presupuestarios de la empresa. En pocas palabras, la finalidad de los estudios exploratorios es ayudar a obtener, con relativa rapidez, ideas y conocimientos en una situación. Por lo que serán investigadas por medio de una encuesta, trescientas noventa y seis personas (muestra), entre estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Píllaro, las mismas que de mejor manera conocen de cerca tanto el comportamiento ciudadano por consumo de alcohol como la violencia intrafamiliar que se produce en los hogares.

3.3.2. Descriptivo

Según **William Zikmund (1999: Internet)**, la investigación descriptiva consiste en describir las características de una población. Los gerentes de mercadotecnia necesitan determinar con frecuencia quién compra un producto, describir gráficamente el tamaño del mercado, identificar las acciones de los competidores, y así sucesivamente. La investigación descriptiva está diseñada para describir las características de una población o fenómeno. Por lo mismo se analizará el comportamiento ciudadano por consumo de alcohol.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Según **El Instituto Nacional de Estadística y Censos (2009: Internet)**, de acuerdo al VI Censo de Población y V de Vivienda 2001, el cantón Santiago de Píllaro, tiene una población proyectada al año 2010 de 41860 habitantes.

3.4.2. Muestra

Según **Víctor Abril (2009: 36 y 37)**, es importante determinar el tamaño adecuado de una muestra y no se debe actuar con ligereza, por cuanto si se toma una muestra más grande de lo necesario es un desperdicio de recursos, y muestras muy pequeñas a menudo llevan a tener resultados sin uso práctico, nada confiable.

El tamaño de la muestra estará relacionado con las características de la población en estudio, además de los recursos y el tiempo de que se dispone. Para obtener más exactitud

en la información es necesario seleccionar una muestra mayor; sin embargo, el solo hecho de contar con una muestra grande no garantiza su representatividad.

Según **Luis Herrera E. y otros (2002: 154 y 155)**, para determinar el tamaño de la muestra se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El objeto y el objetivo de la investigación.
- El nivel de confiabilidad con el que se desea trabajar (se recomienda entre el 95 % y el 99 %).
- Las probabilidades reales de que ciertas características a investigarse están presentes (P) en la población, frente a las probabilidades de que no lo están (Q). Cuando no se posea suficiente información de la probabilidad del evento, se le asigna los máximos valores. La suma de P y Q siempre debe ser igual a 1.
- El error de muestreo puede fluctuar, según criterio de algunos investigadores, entre el 1 % y el 8 % como máximo; lo aconsejable es entre el 1 % y el 5 %. Este error determina la diferencia que puede haber entre los resultados de una muestra con los de la población.
- Aplicar la fórmula adecuada para poblaciones finitas e infinitas, considerando los datos de la información infinita, cuando no se sabe el número exacto de unidades del que está compuesta la población finita, cuando se conoce cuántos elementos tiene la población.
- Si se juzga conveniente, consultar a un especialista.

Fórmula:

$$n = \frac{N}{E^2 (N - 1) + 1}$$

Simbología:

n = Tamaño de la muestra ($x = ?$)

N = Población

E = Error de muestreo (al 5 % = 0,05, a mayor error probable, menor tamaño de la muestra)

K = Coeficiente de corrección del error (constante = 2)

PQ = Constante de la varianza (0,5) (0,5) = 0,25

$$n = \frac{N}{E^2(N - 1) + 1}$$

$$n = \frac{41860}{(0.05)^2(41860 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{41860}{(0.05)^2(41859) + 1}$$

$$n = \frac{41860}{105.647}$$

$n = 396$ Habitantes

Se realizó la encuesta a estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro, utilizando el muestreo probabilístico al azar.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

| OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: Comportamiento Ciudadano por consumo de alcohol | | | | |
|--|-------------------|--|---|--|
| CONCEPTUALIZACIÓN | CATEGORÍAS | INDICADORES | ITEMS BÁSICOS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN |
| <p>El Comportamiento Ciudadano por consumo de alcohol se conceptúa como:</p> <p>La forma en que un individuo actúa dentro de un ambiente social, sin importarle las consecuencias sociales de su conducta.</p> | Factores Internos | El 20 % de las familias se ven afectadas por la mala relación con sus hijos. | ¿Cuál es la razón de tener una mala relación? | Encuesta a estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro (Ver Anexo 1) |
| | | Un 50 % de los divorcios se provocan por problemas familiares. | ¿Por qué se producen los divorcios? | |
| | Factores externos | El 35 % de las familias se ven afectadas en su economía por el dinero gastado en drogas y alcohol. | ¿Cuál es la razón de gastar dinero en drogas y alcohol? | |
| | | El 45% de los problemas se producen por influencia externa | ¿Por qué se producen los problemas? | |

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

| OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: Violencia Intrafamiliar | | | | |
|--|--|--|--|---|
| CONCEPTUALIZACIÓN | CATEGORÍAS | INDICADORES | ITEMS BÁSICOS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN |
| <p>La Violencia Intrafamiliar se conceptúa como:</p> <p>La violencia intrafamiliar se considera como toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico, sexual o económico, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.</p> | <p>Violencia Física Violencia Psicológica Violencia Sexual Violencia Económica</p> | <p>El 30 % de las mujeres han sido agredidas bajo la influencia del alcohol.</p> | <p>¿Cuál es la razón de ser agredidas?</p> | <p>Encuesta a estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro (Ver Anexo 1)</p> |
| | | <p>Solamente el 10 % de las mujeres denuncian las agresiones.</p> | <p>¿Por qué las mujeres no denuncian las agresiones recibidas?</p> | |
| | <p>Núcleo Familiar.</p> | <p>Todos L@s niñ@s entre 1 y 12 años han sido agredidos de alguna manera.</p> | <p>¿Cuál es la razón de ser agredidas?</p> | |
| | | <p>En el 2009 se ha registrado un 2 % de violencia intrafamiliar con consecuencias muy graves.</p> | <p>¿Por qué de dan este tipo de consecuencias?</p> | |

3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para **Luis Herrera E. y otros (2002: 174-178 y 183-185)**, la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.

Fueron investigad@s por medio de la encuesta, trescientas noventa y seis personas (muestra), entre estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro, las mismas que de mejor manera conocen de cerca tanto el comportamiento ciudadano cuanto la violencia intrafamiliar que se produce en los hogares (Ver Anexo 1).

- Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.

Según **Víctor Abril (2009: 3, 4, 15)**, las técnicas de recolección de información constituyen el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos de los fenómenos sobre los cuales se investiga. Por consiguiente, las técnicas son procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder a su conocimiento.

Se encargan de cuantificar, medir y correlacionar los datos, auxiliándose de las matemáticas, estadísticas y la computación.

La encuesta, es una técnica que consiste en entregar un **cuestionario** a las personas, para indagación, averiguación de asuntos relevantes en la investigación. **La encuesta** proporciona una reunión de opiniones recogidas para aclarar un asunto. **El cuestionario** es un conjunto de preguntas, preparado cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación, para que sea contestado por la población o su muestra. Esta técnica se aplicará en la investigación de campo.

- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.**

Para el desarrollo del presente estudio, se realizaron **encuestas** que permitieron alcanzar los objetivos de la investigación y que ocuparon el cuestionario del anexo 1.

- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).**

Dentro de los recursos de apoyo que no generaron gastos económicos están: Encuestadores, habitantes del cantón Santiago de Pillaro.

- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.**

TABLA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

TABLA A

| TÉCNICA | PROCEDIMIENTO |
|----------|--|
| Encuesta | ¿Cómo?: Aplicación del método inductivo. |
| | ¿Dónde?: En los domicilios de la población de estudio. |
| | ¿Cuándo?: Primera quincena del mes de abril de 2011 |

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

Según **Víctor Abril (2008: 3 - 20)**, el término método deriva de las raíces griegas: "*meta*" = hacia y "*odos*" = vía, camino. Método entonces designaría el camino hacia algo, la manera de conducir el pensamiento a las acciones para alcanzar un fin. Es el modo de obrar o proceder.

Método Inductivo:

La inducción es aquella que va de los hechos particulares a afirmaciones de carácter general. Permite analizar casos particulares a partir de los cuales se extraen conclusiones de carácter general. Es muy importante por cuanto fundamenta la formulación de las hipótesis, la investigación de leyes científicas y las demostraciones. En este caso se

analizara el comportamiento ciudadano por el consumo de alcohol que provoca la violencia intrafamiliar.

3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

3.7.1. Plan de procesamiento de información

- Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa, contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

MODELO DE TABLA DE RECOPIACIÓN DE DATOS

TABLA B

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------|------------|------------|
| Si | 301 | 76,01 |
| No | 87 | 21,97 |
| No sabe | 8 | 2,02 |
| Total | 396 | 100,00 |

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

- Representaciones gráficas.

De acuerdo a las encuestas, fueron tabulados los resultados y elaborados los gráficos tipo pastel, usando el programa de gráficos en Excel; ejemplo.

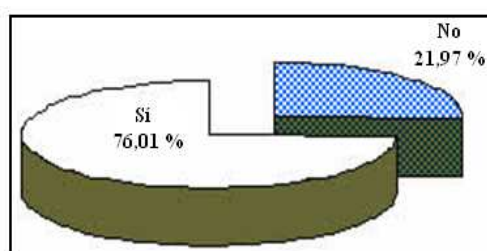


FIGURA B. Conoce sobre Violencia Intrafamiliar

FUENTE: Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (2009: Internet)

3.7.2. Análisis e interpretación de resultados

- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.

- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.

De las conversaciones mantenidas con moradores del cantón Santiago de Píllaro, piensan que el Gobierno Municipal, no ha hecho nada en términos de proponer y aplicar políticas públicas a favor de la mujer y la familia, peor aún a favor de evitar la violencia intrafamiliar. Por lo mismo es de mucha importancia y urgencia ayudar a solucionar estos problemas.

- **Comprobación de hipótesis.**

La presente investigación de la hipótesis fué comprobada, mediante el modelo estadístico **Chi - cuadrado**, en base a la información que se obtuvo de la encuesta realizada a trescientos noventa y seis estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro.

De acuerdo a los Economistas expertos, el modelo estadístico para comprobar la hipótesis, es mediante la distribución **Chi – Cuadrado** en base a los resultados que se obtuvieron de la encuesta que se realizó oportunamente a trescientos noventa y seis estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro.

Modelo Estadístico:

Formula:

$$x^2 = \frac{\sum(n_i - n_i^*)^2}{n_i^*}$$

x^2 = Chi cuadrado

Σ = Sumatoria

n_i = Frecuencia observada

n_i^* = Frecuencia esperada

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

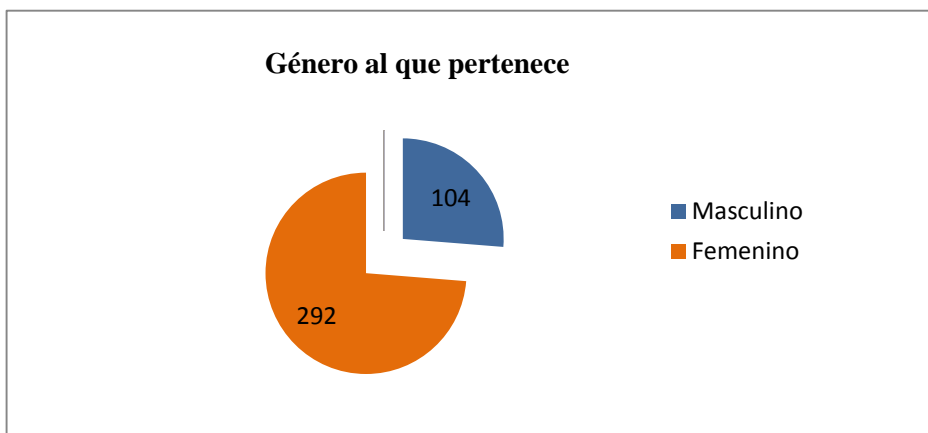
En el desarrollo de la presente investigación, surgieron inconvenientes para realizar el levantamiento de datos en virtud que en el Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, así como en otras instituciones cantonales, no disponen de información alguna sobre el comportamiento ciudadano por consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, ni a nivel de política pública municipal.

Los resultados de la encuesta realizada según el cuestionario del anexo 1, luego de la tabulación son los siguientes:

GÉNERO AL QUE PERTENECE

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------|------------|------------|
| Masculino | 104 | 26,26 |
| Femenino | 292 | 73,74 |
| Total | 396 | 100,00 |

FIGURA C



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

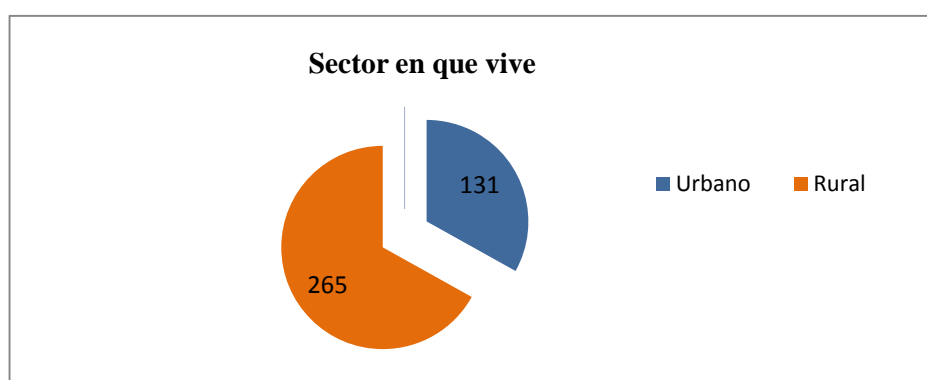
Análisis

De los resultados de la encuesta se determina que el 26,26 % son de género masculino y el 73,74 % corresponde al género femenino.

SECTOR EN QUE VIVE

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------|------------|------------|
| Urbano | 131 | 33,08 |
| Rural | 265 | 66,92 |
| Total | 396 | 100,00 |

FIGURA D



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

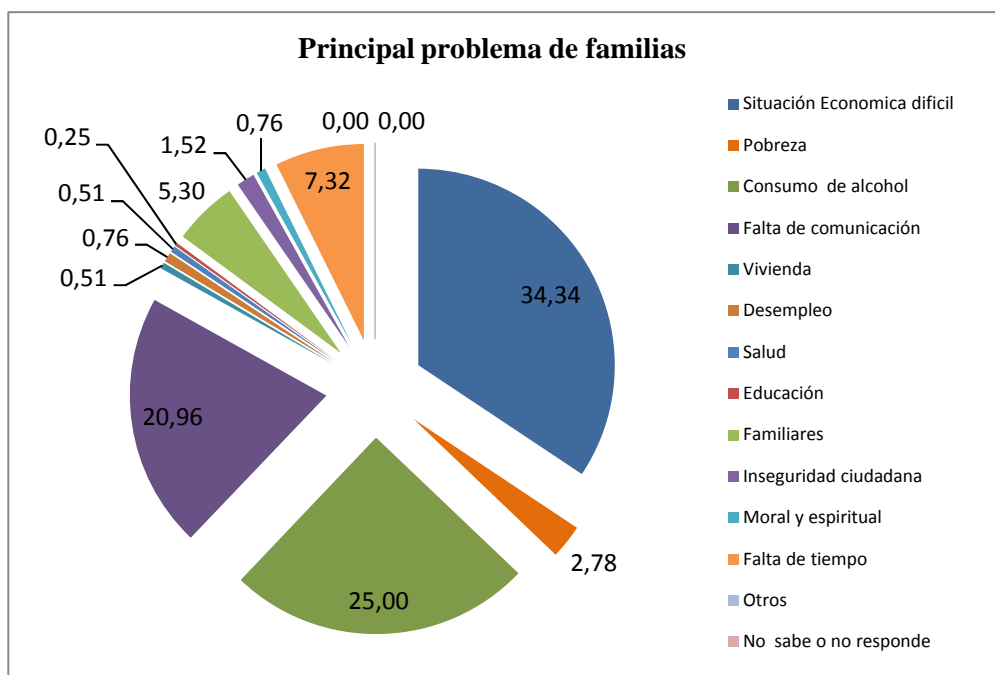
Análisis

L@s encuestad@s respondieron en un 33,08 % que viven el sector urbano, mientras un 66.92 % dijo vivir en el sector rural.

Pregunta 1.- En el caso de su familia. ¿Cuál diría usted que es el principal problema que tienen?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Situación Económica difícil | 136 | 34,34 |
| Pobreza | 11 | 2,78 |
| Consumo de alcohol | 99 | 25,00 |
| Falta de comunicación | 83 | 20,96 |
| Vivienda | 2 | 0,51 |
| Desempleo | 3 | 0,76 |
| Salud | 2 | 0,51 |
| Educación | 1 | 0,25 |
| Familiares | 21 | 5,30 |
| Inseguridad ciudadana | 6 | 1,52 |
| Moral y espiritual | 3 | 0,76 |
| Falta de tiempo | 29 | 7,32 |
| Otros | 0 | 0,00 |
| No sabe o no responde | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 396,00 | 100,00 |

FIGURA 1



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

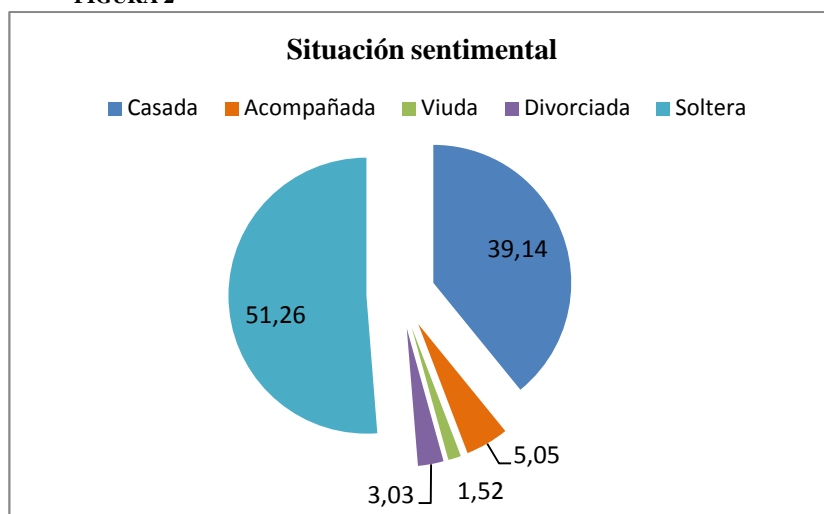
Análisis

L@s encuestad@s respondieron que su problema principal es la situación económica difícil 34,34 %, seguido del consumo de alcohol 25 %, y la falta de comunicación 20,96 %.

Pregunta 2. ¿Está Usted?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|---------------|
| Casad@ | 155 | 39,14 |
| Acompañad@ | 20 | 5,05 |
| Viud@ | 6 | 1,52 |
| Divorciad@ | 12 | 3,03 |
| Solter@ | 203 | 51,26 |
| TOTAL | 396,00 | 100,00 |

FIGURA 2



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

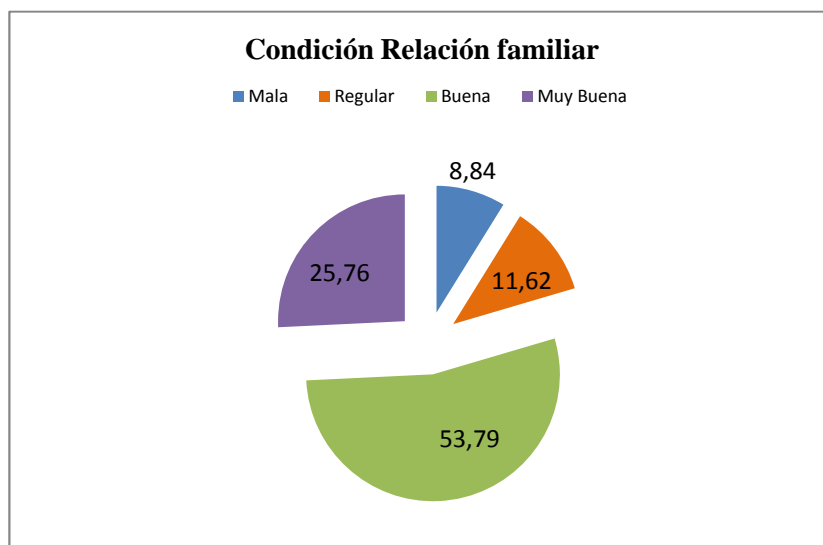
Análisis

Los resultados determinan que los encuestados están solter@s 51,26 %, casad@s 39,14 %, acompañad@s 5,05 %, divorciad@s 3,03 %, viud@s 1,52 %.

Pregunta 3. ¿Cómo considera la relación familiar en el seno de su hogar?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Mala | 35 | 8,84 |
| Regular | 46 | 11,62 |
| Buena | 213 | 53,79 |
| Muy Buena | 102 | 25,76 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 3



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

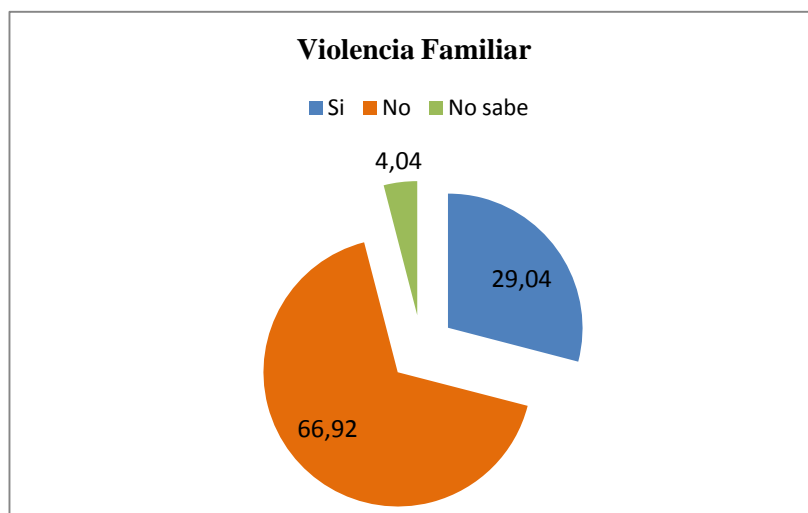
Análisis

En su mayoría los pobladores del cantón Píllaro, consideran que la relación familiar en el seno de su hogar es buena 53,79 %, muy buena 25,76 %, regular 11,62 %, y mala 8,84 %.

Pregunta 4. ¿Cree usted que existe violencia, en su familia?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 115 | 29,04 |
| No | 265 | 66,92 |
| No sabe | 16 | 4,04 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 4



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

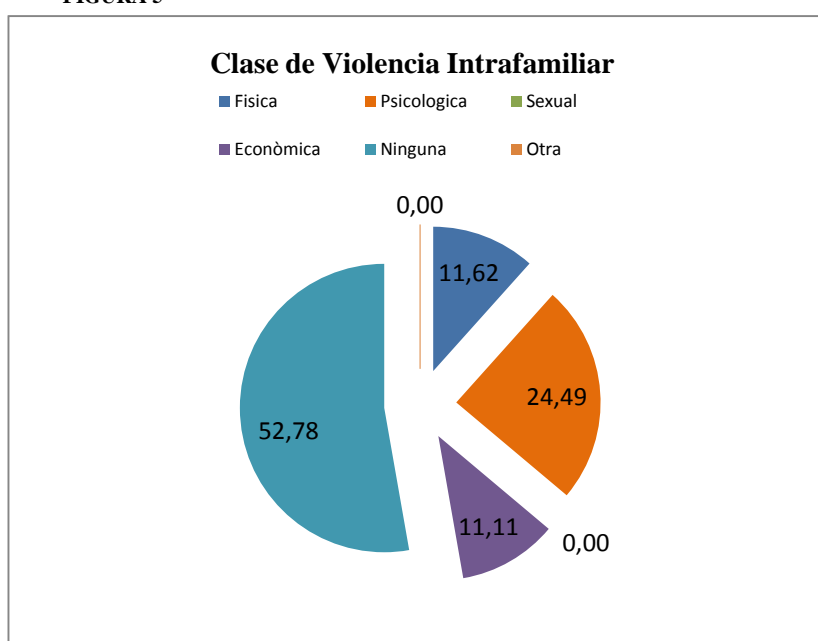
Análisis

Los resultados determinan que el 66,92 % considera que no existe violencia en su familia, 29,04 % cree que si existe violencia en su familia, y 4,04 % dice no saber que exista violencia en su familia.

Pregunta 5. A su criterio. ¿Qué clase de violencia, es la que predomina en su familia?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Física | 46 | 11,62 |
| Psicológica | 97 | 24,49 |
| Sexual | 0 | 0,00 |
| Económica | 44 | 11,11 |
| Ninguna | 209 | 52,78 |
| Otra | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 5



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

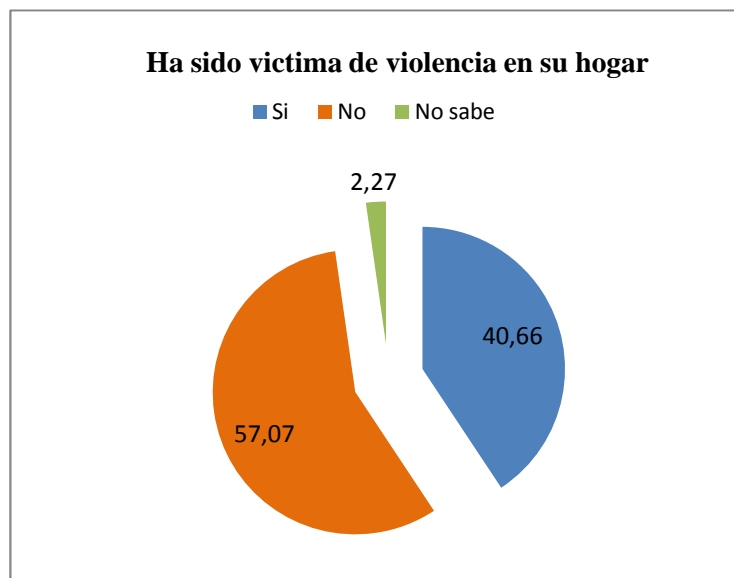
Análisis

Mayoritariamente, los encuestados consideran que no existe ninguna clase de violencia en su familia 52,78 %, seguido de 24,49 % que cree que existe violencia psicológica, 11,62 % dice que existe violencia física, 11,11 % violencia económica, y felizmente consideran los encuestad@s que no hay violencia sexual.

Pregunta 6. ¿Alguna ocasión durante su vida fue víctima de violencia en su hogar?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Si | 161 | 40,66 |
| No | 226 | 57,07 |
| No sabe | 9 | 2,27 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 6



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

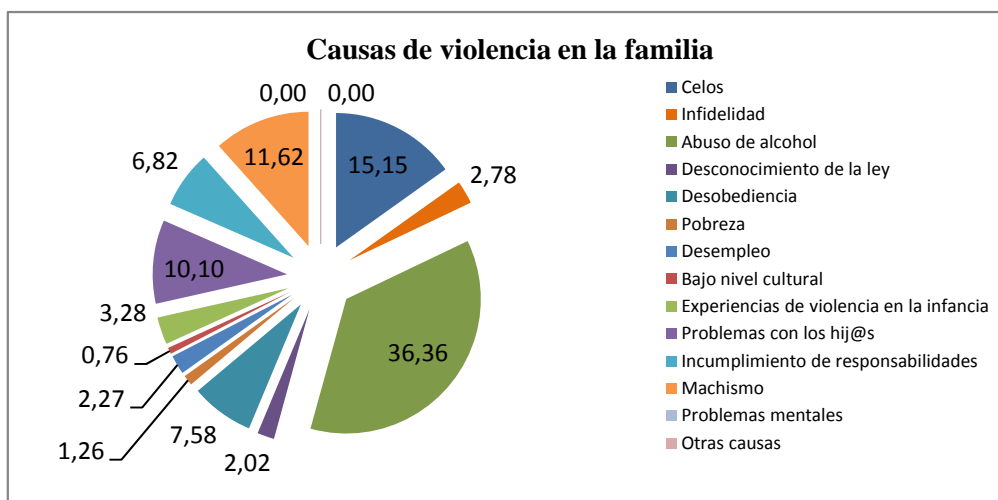
Análisis

L@s encuestad@s respondieron que durante su vida no fueron víctimas de violencia en su hogar 57,07 %, mientras que 40,66 % dijeron que si fueron víctimas de violencia en su hogar, y 2,27 % dice no saber.

Pregunta 7. ¿A su criterio, a qué se debe que exista violencia intrafamiliar?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--|------------|---------------|
| Celos | 60 | 15,15 |
| Infidelidad | 11 | 2,78 |
| Abuso de alcohol | 144 | 36,36 |
| Desconocimiento de la ley | 8 | 2,02 |
| Desobediencia | 30 | 7,58 |
| Pobreza | 5 | 1,26 |
| Desempleo | 9 | 2,27 |
| Bajo nivel cultural | 3 | 0,76 |
| Experiencias de violencia en la infancia | 13 | 3,28 |
| Problemas con los hij@s | 40 | 10,10 |
| Incumplimiento de responsabilidades | 27 | 6,82 |
| Machismo | 46 | 11,62 |
| Problemas mentales | 0 | 0,00 |
| Otras causas | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 7



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

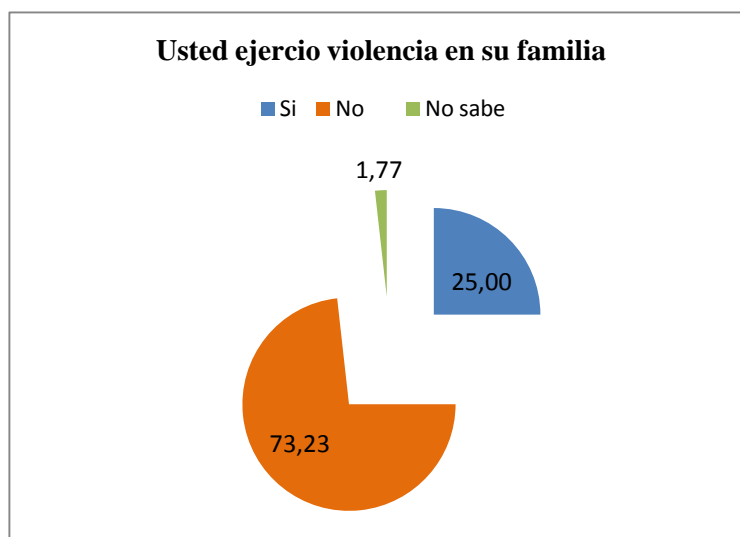
Análisis

Los resultados determinan que al ser preguntados a que se debe que exista violencia intrafamiliar, mayoritariamente contestaron por el abuso de alcohol 36,36 %, seguido del 15,15 % por celos; 11,62 machismo; 10,10 % por problemas con los hijos; 7,58 % desobediencia; 6,82 % incumplimiento de responsabilidades y en menores porcentajes el resto de indicadores.

Pregunta 8. ¿Alguna vez usted ejerció violencia en su casa o en su familia?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Si | 99 | 25,00 |
| No | 290 | 73,23 |
| No sabe | 7 | 1,77 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 8



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

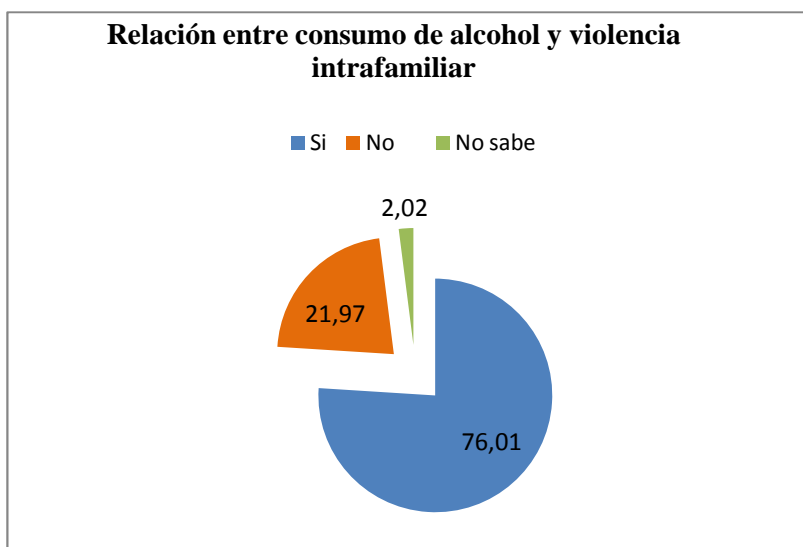
Análisis

De acuerdo a l@s encuestad@s existe el criterio de que el 73,23 % no ejerció violencia en su casa o en su familia, 25 % dice que si ejerció violencia en su casa o en su familia; mientras que 1,77 % dice no saber.

Pregunta 9. En su opinión cree usted que exista una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Si | 301 | 76,01 |
| No | 87 | 21,97 |
| No sabe | 8 | 2,02 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 9



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

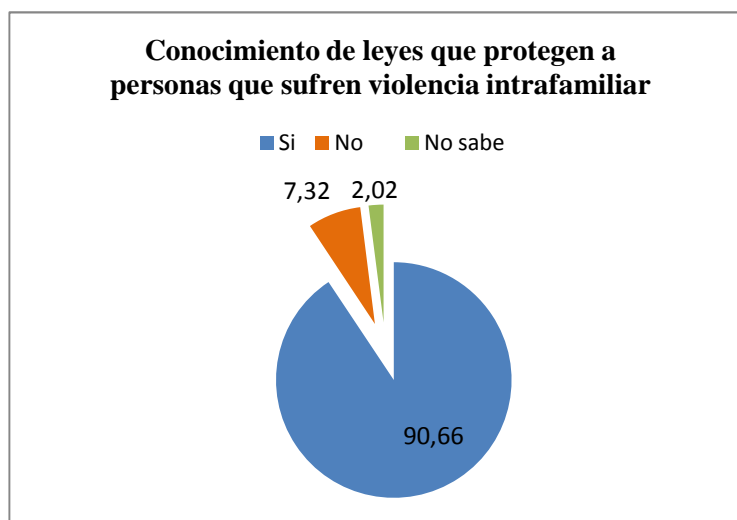
Análisis

L@s encuestad@s respondieron mayoritariamente que creen que **si** existe una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar 76,01 %, mientras que 21,97 % dice que no existe una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, y 2,02 % dice no saber.

Pregunta 10. ¿Sabe usted que en el Ecuador hay leyes que protegen a las personas que sufren violencia intrafamiliar?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Si | 359 | 90,66 |
| No | 29 | 7,32 |
| No sabe | 8 | 2,02 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 10



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

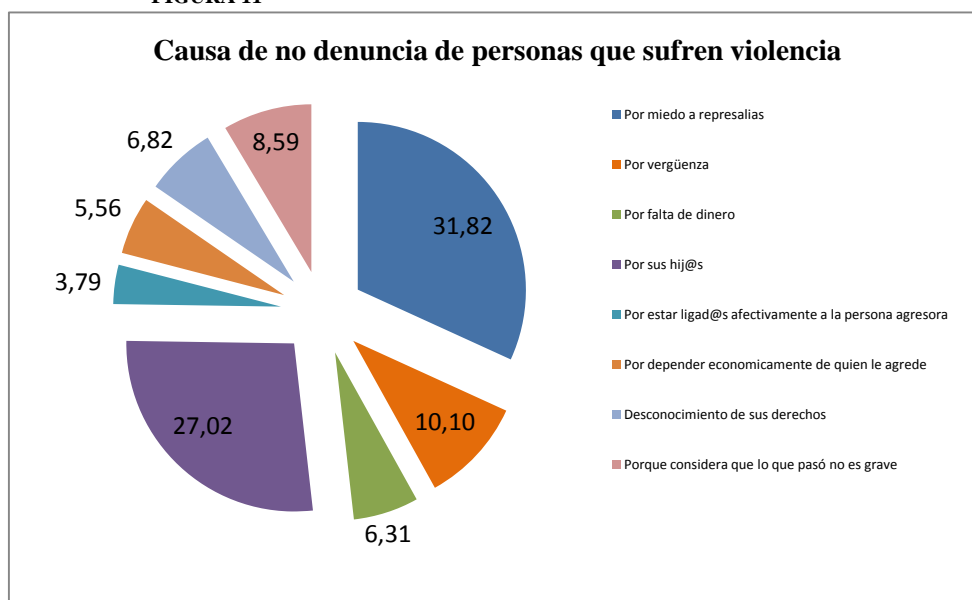
Análisis

De acuerdo a los resultados de la encuesta 90,66 % **si** conoce que en el Ecuador hay leyes que protegen a las personas que sufren violencia intrafamiliar, mientras 7,32 % dice no y 2,02 % no sabe que en el Ecuador hay leyes que protegen a las personas que sufren violencia intrafamiliar.

Pregunta 11. ¿Por qué las personas que sufren violencia en su casa o familia no denuncian ni piden ayuda?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---|------------|---------------|
| Por miedo a represalias | 126 | 31,82 |
| Por vergüenza | 40 | 10,10 |
| Por falta de dinero | 25 | 6,31 |
| Por sus hij@s | 107 | 27,02 |
| Por estar ligad@s afectivamente a la persona agresora | 15 | 3,79 |
| Por depender económicamente de quien le agrede | 22 | 5,56 |
| Desconocimiento de sus derechos | 27 | 6,82 |
| Porque considera que lo que pasó no es grave | 34 | 8,59 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 11



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

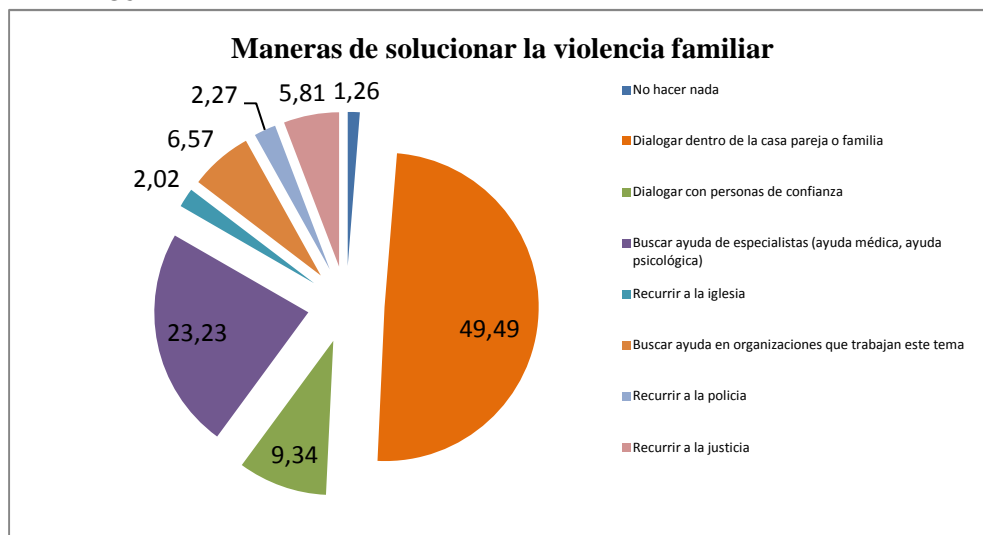
Análisis

Los resultados indican que el 31,82 % de las personas que sufren violencia en su casa o familia no denuncian ni piden ayuda por miedo a represalias; 27, 02 % por sus hij@s; 10,10 % por vergüenza; 8,59 % por considerar que lo que le paso no es grave; 6,82 % desconocimiento de sus derechos; 6,31 % por falta de dinero; 5,56 % por depender económicamente de quien le agrede; 3,79 % por estar ligad@ afectivamente a la persona agresora.

Pregunta 12. ¿Cuáles serían las maneras de solucionar la violencia cuando se da en la casa, pareja o familia?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---|------------|---------------|
| No hacer nada | 5 | 1,26 |
| Dialogar dentro de la casa pareja o familia | 196 | 49,49 |
| Dialogar con personas de confianza | 37 | 9,34 |
| Buscar ayuda de especialistas (ayuda médica, ayuda psicológica) | 92 | 23,23 |
| Recurrir a la iglesia | 8 | 2,02 |
| Buscar ayuda en organizaciones que trabajan este tema | 26 | 6,57 |
| Recurrir a la policía | 9 | 2,27 |
| Recurrir a la justicia | 23 | 5,81 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 12



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

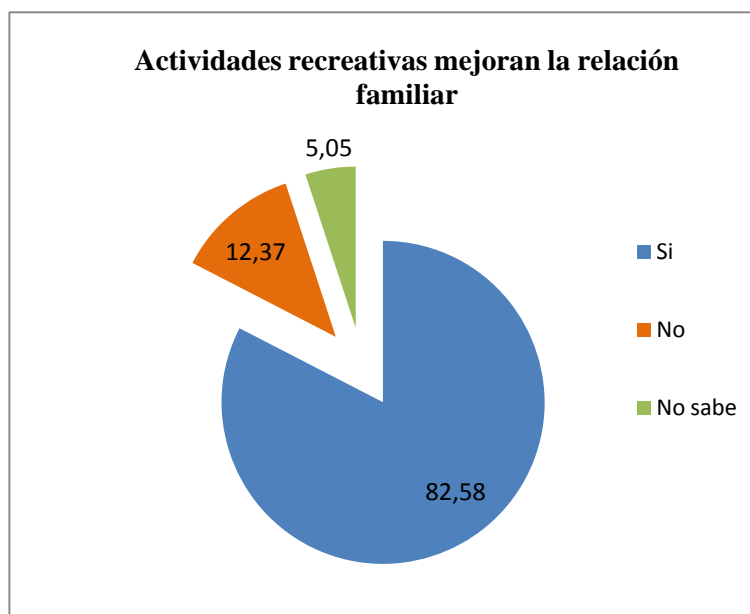
Análisis

L@s encuestad@s respondieron mayoritariamente que la manera de solucionar la violencia cuando se da en la casa, pareja o familia, justamente es el dialogo dentro de la casa pareja o familia 49,49 %, seguido de un 23,23 % que cree que la solución es buscar ayuda de especialistas (ayuda médica, ayuda psicológica); 9,34 % dialogar con personas de confianza; 6,57 % buscar ayuda en organizaciones que trabajan en este tema; 5,81 % recurrir a la justicia; 2,27 % recurrir a la policía; 2,02 % recurrir a la iglesia; y 1,26 % considera que no hacer nada es la solución.

Pregunta 13. ¿Cree usted que con mayores opciones recreativas (deportivas, culturales, artísticas, artesanales) se mejoraría la relación familiar?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Si | 327 | 82,58 |
| No | 49 | 12,37 |
| No sabe | 20 | 5,05 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 13



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

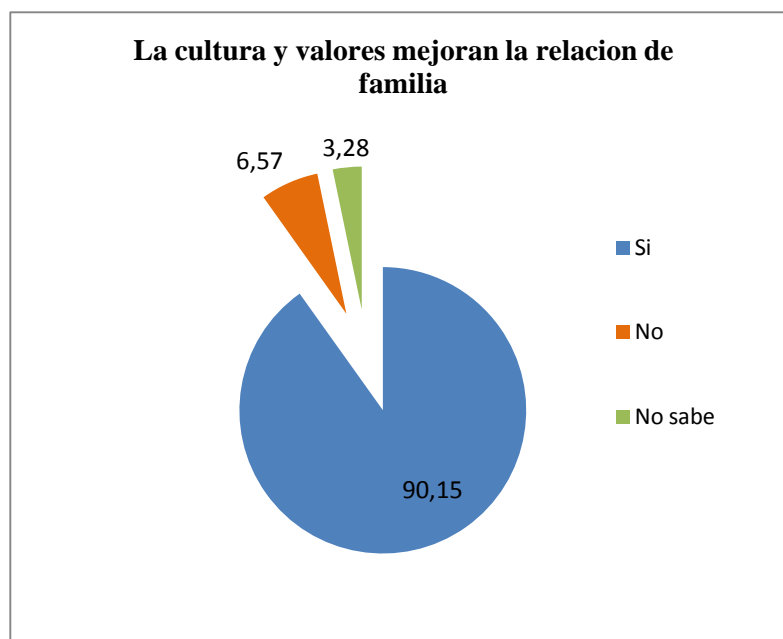
Análisis

En su mayoría los pobladores del cantón Píllaro están convencidos que con mayores opciones recreativas, deportivas, culturales, artísticas, artesanales si se mejoraría la relación familiar 82,58 %, mientras que un 12,37 % considera que no, un 5,05 % dice no saber.

Pregunta 14. ¿Cree usted que promover una cultura de género y valores ayudaría a mejorar la relación entre las personas y la familia?

| INDICADOR | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|---------------|
| Si | 357 | 90,15 |
| No | 26 | 6,57 |
| No sabe | 13 | 3,28 |
| TOTAL | 396 | 100,00 |

FIGURA 14



FUENTE: ENCUESTA

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

Análisis

Los resultados determinan que mayoritariamente un 90,15 % cree que promover una cultura de género y valores si ayudaría a mejorar la relación entre las personas y la familia, un 6,57 % dice que no, y un 3,28 % dice no saber.

4.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Siendo la violencia intrafamiliar un problema que afecta a la generalidad de las personas de una u otra manera, ya que no respeta edad, condición social, económica, raza, religión, sucede en la mayoría de hogares, por lo mismo no fué necesario como algo relevante analizar la edad de l@s encuestad@s.

Género al que pertenece

Interpretación

De los resultados de la encuesta 104 personas son de género masculino, mientras 292 son de género femenino.

Sector en que vive

Interpretación

De la totalidad de encuestad@s, 131 personas dijeron vivir en el sector urbano y 265 en el sector rural.

Pregunta 1.- En el caso de su familia. ¿Cuál diría usted que es el principal problema que tienen?

Interpretación

Se desprende que de las 396 personas encuestadas, 136 personas del cantón Píllaro consideran que su principal problema es la situación económica difícil, 99 el consumo de alcohol, 83 la falta de comunicación, 78 consideran como su principal problema el resto de indicadores, y de ellas una sola considera como su principal problema la educación, quizás por las facilidades que hoy en día se da para poder acceder a la misma.

Pregunta 2.- ¿Está usted?**Interpretación**

De 1@s encuestad@s, 203 personas contestaron que su estado civil es solter@s, 155 personas dijeron estar casad@s, y 38 personas manifestaron su situación sentimental de otras formas, siendo el estado viud@ el de menor frecuencia.

Pregunta 3.- ¿Cómo considera la relación familiar en el seno de su hogar?**Interpretación**

De los resultados 213 personas consideran que su relación familiar en su hogar es buena, 102 personas dicen ser muy buena, 46 regular y 35 mala, sin embargo es bueno que solo treinta y cinco personas creen que su situación familiar es mala de las 396 encuestad@s y que representa aproximadamente el 10 %.

Pregunta 4.- ¿Cree usted que existe violencia en su hogar?**Interpretación**

De los resultados se deduce que la percepción de la población encuestada en su mayoría cree que no existe violencia en su familia 265 personas, mientras que 115 personas creen que si existe violencia en su familia, y 16 encuestados dicen no saber que exista violencia en su familia, esto posiblemente debido al desconocimiento de los tipos de violencia.

Pregunta 5.- A su criterio. ¿Qué clase de violencia, es la que predomina en su familia?**Interpretación**

Se desprende que de las 396 personas encuestadas, 209 personas del cantón Píllaro consideran que no existe ningún tipo de violencia en su familia, 97 personas consideran que existe violencia psicológica, 46 encuestad@s creen que existe violencia física, 44 violencia económica, y ninguna persona asume que existe violencia sexual, quizás por vergüenza o desconocimiento.

Pregunta 6.- ¿Alguna ocasión durante su vida fue víctima de violencia en su hogar?

Interpretación

Se cree que 226 personas durante su vida no fueron víctimas de violencia en su hogar, mientras que 161 personas dicen que sí fueron víctimas de violencia en su hogar, mientras 9 personas dicen no saber, posiblemente por desconocimiento de los tipos de violencia.

Pregunta 7.- ¿A su criterio, a qué se debe que exista violencia intrafamiliar?

Interpretación

Esta claro que a criterio de l@s encuestad@s, 144 personas creen que existe violencia intrafamiliar por el abuso del consumo de alcohol, 60 personas por celos, 46 encuestad@s por machismo, 40 personas por problema con los hij@s, 30 encuestad@s por desobediencia, 27 personas por incumplimiento de responsabilidades, 13 encuestad@s por experiencia de violencia en la infancia. Por otro lado solo tres personas indican que el bajo nivel cultural es la razón de la violencia intrafamiliar, ya que solamente fue identificado 1 factor relacionado con la educación en la pregunta 1.

Pregunta 8.- ¿Alguna vez usted ejerció violencia en su casa o en su familia?

Interpretación

Se puede decir que 290 personas dicen no haber ejercido violencia en su casa o en su familia, mientras que 99 personas dicen que sí, y 7 encuestad@s dicen no saber, posiblemente por desconocimiento de los tipos de violencia.

Pregunta 9.- En su opinión cree usted que exista una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar?

Interpretación

De los resultados se pueden interpretar que 301 encuestad@s opinan y creen que sí existe una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, 87 personas dicen que no existe ninguna relación, mientras 8 personas contestan no saber, quizás por desconocimiento de sus derechos y los tipos de violencia.

Pregunta 10.- ¿Sabe usted que en el Ecuador hay leyes que protegen a las personas que sufren violencia intrafamiliar?

Interpretación

Es claro que mayoritariamente 359 encuestad@s si conoce que en el País existen leyes que protegen a las personas que sufren violencia intrafamiliar, mientras 37 gentes dicen no y no saber que existen leyes que protegen a las personas que sufren violencia intrafamiliar, ya que como fue identificado en las preguntas 1 y 7, la falta de educación y el bajo nivel cultural propenden al desconocimiento de la ley.

Pregunta 11.- ¿Por qué las personas que sufren violencia en su casa o familia no denuncian ni piden ayuda?

Interpretación

Es notorio en el resultado de esta encuesta que 126 personas responden que por miedo a represalias cuando sufren violencia en su casa o familia no denuncian ni piden ayuda, 107 encuestad@s por sus hij@s, 40 personas por vergüenza, 34 encuestados indican que lo que les paso no es grave, 27 personas dicen por desconocer sus derechos, 25 por falta de dinero, 22 por depender económicamente de quien le agrede, y 15 encuestados respondieron por estar ligad@s afectivamente a la persona agresora, posiblemente por no quedarse solas y no desean terminar con su hogar.

Pregunta 12.- ¿Cuáles serían las maneras de solucionar la violencia cuando se da en la casa, pareja o familia?

Interpretación

De la totalidad de los encuestados, 196 personas consideran que el dialogo dentro de la casa pareja o familia, es la solución para los problemas de violencia intrafamiliar, 92 encuestados creen que buscar ayuda de especialistas es lo mejor, 37 personas solucionarían dialogando con personas de confianza, 26 buscando ayuda en organizaciones que trabajan en este tema, 23 recurrir a la justicia, 9 recurrir a la policía, 8 recurrir a la iglesia, y 5 personas consideran no hacer nada, quizás por miedo a represalias o porque consideran que lo que pasó no es grave, como se determinó en la pregunta once.

Pregunta 13.- ¿Cree usted que con mayores opciones recreativas (deportivas, culturales, artísticas, artesanales) se mejoraría la relación familiar?

Interpretación

La población encuestada del cantón Píllaro mayoritariamente, 327 considera que con mayores opciones recreativas, deportivas, culturales artísticas y artesanales si se mejoraría la relación familiar, 49 personas consideran que no es la solución, y 20 dicen no saber, posiblemente debido a la situación económica difícil y a la educación que se identificó en la pregunta uno y el bajo nivel cultural de la pregunta siete.

Pregunta 14.- ¿Cree usted que promover una cultura de género y valores ayudaría a mejorar la relación entre las personas y la familia?

Interpretación

La respuesta de 357 encuestad@s es contundente, mayoritariamente creen que promover una cultura de género y valores si ayudaría a mejorar la relación entre las personas y la familia, mientras que 26 consideran que no es la solución y 13 no sabe, debido a la falta de educación y al bajo nivel cultural como se determinó en las preguntas uno y siete respectivamente.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para comprobar la hipótesis se puede utilizar dos métodos, el primero teórico mediante los resultados obtenidos luego de la tabulación de la encuesta en la pregunta directriz que en esta investigación es la número 9, en donde se determina que existe una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, en un 76,01 % (301 personas), determinando así el comportamiento ciudadano de los habitantes del cantón Santiago de Píllaro.

Además a través de la estadística también se puede efectuar la verificación de la hipótesis, siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

Hipótesis: El comportamiento ciudadano por consumo de alcohol provoca violencia intrafamiliar en los hogares del cantón Santiago de Píllaro.

1.- Planteamiento de la hipótesis nula y la hipótesis alternativa

Modelo Lógico

H₀: El comportamiento ciudadano por consumo de alcohol no provoca violencia intrafamiliar en los hogares del cantón Santiago de Píllaro.

H₁: El comportamiento ciudadano por consumo de alcohol provoca violencia intrafamiliar en los hogares del cantón Santiago de Píllaro.

Modelo Estadístico

Fórmula:

$$\chi^2 = \frac{\sum(n_i - n_i^*)^2}{n_i^*}$$

χ^2 = Chi cuadrado

Σ = Sumatoria

n_i = Frecuencia observada

n_i^* = Frecuencia esperada

2.- Nivel de significación

Para la comprobación de la hipótesis se trabajó con un nivel de significación del 5 %

3.- Estadístico de prueba

El estadístico de prueba que se aplicó para comprobar la hipótesis fue mediante la distribución Chi – Cuadrado, en base a la información obtenida de las 396 encuestas, las que permitieron determinar si el conjunto de frecuencias observadas se ajustan a un conjunto de frecuencias esperadas o teóricas.

Para realizar la comprobación de la hipótesis se escogió la pregunta No. 9 que dice: En su opinión cree usted que exista una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar?

TABLA DE FRECUENCIAS

TABLA C

| INDICADOR | FRECUENCIA OBSERVADA | FRECUENCIA ESPERADA |
|-----------|----------------------|---------------------|
| Si | 301 | 132 |
| No | 87 | 132 |
| No sabe | 8 | 132 |
| Total | 396 | 396 |

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

$n_i^* = 396/3$ por tener la misma posibilidad de respuesta (3)

$$X^2 = \sum \frac{(n_i - n_i^*)^2}{n_i^*}$$

$$X^2 = \frac{(301 - 132)^2}{132} + \frac{(87 - 132)^2}{132} + \frac{(8 - 132)^2}{132}$$

$$X^2 = 216,37 + 15,34 + 116,48$$

$$X^2 = 348,19$$

4.- Regla de decisión

En base a la matriz de la frecuencia observada se procedió a obtener los grados de libertad, con el nivel de significación del 5 %.

Grados de libertad = (columnas - 1)(hileras -1)

Grados de libertad = (2 - 1)(3 - 1)

Grados de libertad = 2

¿Cómo se usa la tabla de la distribución CHI CUADRADO?

Suponiendo un riesgo del 5% o un nivel de confianza del 95%, $\alpha = 0.05$, y grados de libertad = 2.

¿Cuál es el valor de X^2 0,95; 2?: Se busca la intersección en la tabla del Chi Cuadrado y el resultado es 5,99.

Chi Cuadrado tabulado 5,99

Chi Cuadrado calculado 348,19

CURVA CHI CUADRADO

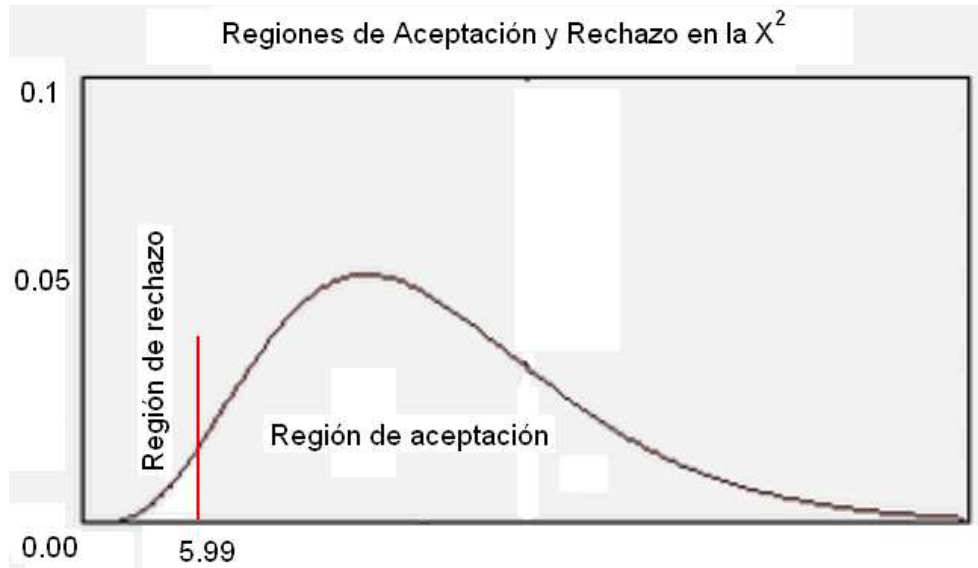


FIGURA 15

ELABORADO POR: FERNANDO MOYA SAÁ (2011)

5.- Interpretación

El Chi cuadrado calculado debe ser mayor que el Chi cuadrado tabulado para rechazar la hipótesis nula.

Entonces $348,19 > 5,99$ se rechaza la hipótesis nula, por tanto se confirma la hipótesis alternativa, que el comportamiento ciudadano por consumo de alcohol provoca violencia intrafamiliar en los hogares del cantón Santiago de Píllaro.

TABLA 1 VALORES DE CHI CUADRADO

| Grados libertad | Probabilidad de un valor superior - Alfa (α) | | | | |
|-----------------|---|--------|--------|--------|--------|
| | 0,1 | 0,05 | 0,025 | 0,01 | 0,005 |
| 1 | 2,71 | 3,84 | 5,02 | 6,63 | 7,88 |
| 2 | 4,61 | 5,99 | 7,38 | 9,21 | 10,60 |
| 3 | 6,25 | 7,81 | 9,35 | 11,34 | 12,84 |
| 4 | 7,78 | 9,49 | 11,14 | 13,28 | 14,86 |
| 5 | 9,24 | 11,07 | 12,83 | 15,09 | 16,75 |
| 6 | 10,64 | 12,59 | 14,45 | 16,81 | 18,55 |
| 7 | 12,02 | 14,07 | 16,01 | 18,48 | 20,28 |
| 8 | 13,36 | 15,51 | 17,53 | 20,09 | 21,95 |
| 9 | 14,68 | 16,92 | 19,02 | 21,67 | 23,59 |
| 10 | 15,99 | 18,31 | 20,48 | 23,21 | 25,19 |
| 11 | 17,28 | 19,68 | 21,92 | 24,73 | 26,76 |
| 12 | 18,55 | 21,03 | 23,34 | 26,22 | 28,30 |
| 13 | 19,81 | 22,36 | 24,74 | 27,69 | 29,82 |
| 14 | 21,06 | 23,68 | 26,12 | 29,14 | 31,32 |
| 15 | 22,31 | 25,00 | 27,49 | 30,58 | 32,80 |
| 16 | 23,54 | 26,30 | 28,85 | 32,00 | 34,27 |
| 17 | 24,77 | 27,59 | 30,19 | 33,41 | 35,72 |
| 18 | 25,99 | 28,87 | 31,53 | 34,81 | 37,16 |
| 19 | 27,20 | 30,14 | 32,85 | 36,19 | 38,58 |
| 20 | 28,41 | 31,41 | 34,17 | 37,57 | 40,00 |
| 21 | 29,62 | 32,67 | 35,48 | 38,93 | 41,40 |
| 22 | 30,81 | 33,92 | 36,78 | 40,29 | 42,80 |
| 23 | 32,01 | 35,17 | 38,08 | 41,64 | 44,18 |
| 24 | 33,20 | 36,42 | 39,36 | 42,98 | 45,56 |
| 25 | 34,38 | 37,65 | 40,65 | 44,31 | 46,93 |
| 26 | 35,56 | 38,89 | 41,92 | 45,64 | 48,29 |
| 27 | 36,74 | 40,11 | 43,19 | 46,96 | 49,65 |
| 28 | 37,92 | 41,34 | 44,46 | 48,28 | 50,99 |
| 29 | 39,09 | 42,56 | 45,72 | 49,59 | 52,34 |
| 30 | 40,26 | 43,77 | 46,98 | 50,89 | 53,67 |
| 40 | 51,81 | 55,76 | 59,34 | 63,69 | 66,77 |
| 50 | 63,17 | 67,50 | 71,42 | 76,15 | 79,49 |
| 60 | 74,40 | 79,08 | 83,30 | 88,38 | 91,95 |
| 70 | 85,53 | 90,53 | 95,02 | 100,43 | 104,21 |
| 80 | 96,58 | 101,88 | 106,63 | 112,33 | 116,32 |
| 90 | 107,57 | 113,15 | 118,14 | 124,12 | 128,30 |
| 100 | 118,50 | 124,34 | 129,56 | 135,81 | 140,17 |

FUENTE: INTERNET 2011

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Una vez que se ha terminado la tabulación, análisis e interpretación de resultados de las 396 encuestas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- De los patrones de comportamiento ciudadano que se presentan en los habitantes del cantón Santiago de Píllaro, dentro del principal problema que tienen sus habitantes, podemos indicar entre los más relevantes la situación económica difícil 136 personas, consumo de alcohol 99, falta de comunicación 83. Respecto a que se debe que exista violencia intrafamiliar, abuso de alcohol 144, celos 60, machismo 46, problemas con l@s hij@s 40. Acerca de la relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, 301 personas cree que si existe relación, mientras 87 dice que no. En cuanto a las personas que sufren violencia y no denuncian, 126 por miedo a represalias, 107 por sus hij@s, 40 por vergüenza, 34 porque considera que lo que le pasó no es grave. Respecto a la manera de solucionar la violencia, 196 encuestad@s dicen dialogar dentro de la casa, pareja o familia, 92 buscar ayuda de especialistas (ayuda médica, ayuda psicológica), 37 dialogar con personas de confianza, 26 buscar ayuda en organizaciones que trabajan en este tema, 23 recurrir a la justicia, 9 recurrir a la policía, 8 recurrir a la iglesia, 5 no hacer nada.
- Existe tres casos de violencia intrafamiliar registrados en la comisaría nacional y tenencia política del cantón Santiago de Píllaro, mientras los datos de la encuesta nos revela que 115 personas cree que si existe violencia en su familia, 265 dice que no. También 97 personas han sufrido violencia psicológica, 46 violencia física, 44 violencia económica, y ninguna violencia sexual. Acerca de si alguna ocasión fue victima de violencia, 161 dicen que si, 226 dicen que no. Respecto a si ejerció violencia en su casa o familia, 99 dicen que si, 290 dicen que no. Sin embargo 359 encuestad@s saben que existen leyes en el Ecuador para proteger a las personas que sufren violencia intrafamiliar, 37 no saben.

- La ejecución de una política pública para regular el consumo de drogas menores, se confirma con la respuesta de 301 personas (76,01 % más de los dos tercios de los encuestad@s) creen existe una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar.

- Cerca de la totalidad de los encuestados (327) consideran que con mayores opciones recreativas (deportivas, culturales, artísticas, artesanales) se mejoraría la relación familiar.

- Casi la totalidad de las personas encuestadas (357) creen que promoviendo una cultura de género y valores, se mejoraría la relación entre las personas y la familia.

- Se reconoce que en nuestra cultura existe una clara tendencia a confundir la autoridad con la violencia como única forma de corregir a los niñ@s, y adolescentes, como un medio para lograr unos fines. La dinámica familiar violenta se encubre en confusas temporalidades que entrelazan los hechos destructivos con expresiones de afecto, promesas de cambio, solicitudes de perdón y olvido.

- En el Ecuador prevalece una cultura de violencia como una estrategia para resolver los problemas, infundir autoridad y poder, que valida el uso y el abuso del dominio que ejerce el hombre sobre la mujer en el ámbito público y privado, legitimando la existencia de la violencia en la falta de apoyo institucional para las víctimas y la impunidad reiterada de los agresores.

- La ingesta de alcohol, trae como consecuencias deudas, las discusiones por dinero y por ende el maltrato. El estado de embriaguez conduce a las personas a la pérdida de las inhibiciones y como resultado violencia incontrolable que tienen como víctimas generalmente la mujer, y l@s niñ@s.

5.2. RECOMENDACIONES

- La familia por ser el espacio donde se crean vínculos y se construyen actitudes y comportamientos requiere el manejo de normas y pautas de convivencia donde se privilegien criterios de negociación, reconocimiento del otro, intercambio de opiniones y toma de decisiones, respetando el desarrollo de cada uno de sus integrantes. El Gobierno Municipal debe incidir y alertar a la población del cantón Santiago de Píllaro sobre la necesidad de tener una vida sin violencia, especialmente en el hogar, revirtiendo el peligro que hoy representa este espacio para mujeres, y niñ@s.

- El Gobierno Municipal debe difundir a través de los medios de comunicación locales sobre los diferentes tipos de violencia intrafamiliar, animando a las víctimas a no callar y ser valientes para poder solucionar su problema definitivamente, que no tenga miedo a represalias porque sabe que hay una justicia que responde a favor de ellas. Además coordinar con las diferentes instancias del sistema de justicia, para unificar y contrastar acciones comunes que faciliten el acceso a la justicia de las víctimas de violencia y reducir la impunidad.

- Los departamentos Municipales involucrados en salud, bienestar social, educación, deben ser obligados por el Gobierno Municipal a preparar, presentar programas y proyectos que siendo aplicables se implementen como políticas públicas de inmediato. El Gobierno Municipal a la brevedad posible debe implementar políticas a favor de la mujer y la familia e incrementar considerablemente su presupuesto en beneficio de los mismos.

- Promover una cultura de género y valores a través del Gobierno Municipal en los medios de comunicación locales a fin de mejorar las relaciones entre las personas y la familia.

- El Gobierno Municipal deberá implementar mayores opciones recreativas, deportivas, culturales, artísticas, artesanales, a fin de mejorar las relaciones de la familia pillareña.

- Recomendar al Estado que por medio del Ministerio de Educación siga concientizando a la familia, con programas culturales que ayuden desde la infancia a cambiar un patrón cultural ya establecido. Las campañas de información y sensibilización deben diseñarse tomando en cuenta las opiniones de las víctimas y de los principales actores que trabajan en contra de la violencia intrafamiliar en el nivel local, para incorporar temas que interesen a mujeres y hombres para captar su atención.

- Reestructurar los procesos administrativos de la gestión pública para racionalizar los recursos haciendo que la participación ciudadana de hombres, mujeres y niñ@s sea más directa, en beneficio de las familias del cantón. Sancionar con la destitución del cargo a l@s funcionari@s que incumplan con las obligaciones impuestas en la Ley 103 Contra la violencia a la mujer y la familia.

- El Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, debe fortalecer las debilidades que al momento azotan a la población como son el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, mediante la creación de instituciones municipales que eduquen a la población, aplicando programas de difusión sobre sus males y como combatirlos.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. DATOS INFORMATIVOS

| | |
|-----------------------|--|
| Título: | Propuesta de implementación de Políticas Públicas en contra de la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol en los hogares del cantón Santiago de Píllaro. |
| Maestrante: | Fernando Moya Saá |
| Tutor: | Eco. Mg. Diego Proaño |
| Institución: | Universidad Técnica de Ambato |
| Cantón: | Santiago de Píllaro |
| Provincia: | Tungurahua |
| Beneficiarios: | Habitantes del cantón Santiago de Píllaro |
| Responsables: | Gobierno Municipal de Píllaro |
| Tiempo: | Tercer cuatrimestre del año fiscal 2011 |
| Costo: | 981.85 Dólares americanos |

Recursos Humanos.- Son las personas que van a ser necesarias para el trabajo de investigación, asesor del trabajo de investigación, investigador, asesor estadístico, personal de apoyo, digitador, etc.

MATRIZ DE RECURSOS HUMANOS

TABLA 2.

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO, USD \$ | TOTAL, USD \$ |
|--------------------|----------|-------------------------|---------------|
| INVESTIGADOR | 1 | 100/MES | 200,00 |
| ASESOR TRABAJO IN. | 1 | 100/GLOBAL | 100,00 |
| ENCUESTADOR | 2 | 0,50/ENCUESTA X 396 | 396,00 |
| DIGITADOR | 1 | 0,10/HOJA X 500 | 50,00 |
| ASESOR ESTADISTICO | 1 | 40/GLOBAL | 40,00 |
| | | SUBTOTAL USD \$ | 786,00 |
| | | MAS 10% IMPREVISTOS | 78,60 |
| | | TOTAL USD \$ | 754,60 |

Fuente: Autor

Son: Setecientos cincuenta y cuatro con 60/100 dólares americanos

Recursos Materiales.- Son los equipos, transportes, materiales de escritorio, alquiler de vehículo, alquiler de computadora, internet, etc.

MATRIZ DE RECURSOS MATERIALES

TABLA 3.

| RUBRO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO, USD \$ | TOTAL, USD \$ |
|-------------------|----------|------------------|-------------------------|---------------|
| PAPEL BOND | 1 | RESMA | 5,50 | 5,50 |
| INTERNET | 20 | HORAS | 0,80 | 16,00 |
| SERVICIOS BASICOS | 1 | GLOBAL | 50,00 | 50,00 |
| TRANSPORTE | 10 | HORAS | 10,00 | 100,00 |
| ALIMENTACIÓN | 24 | ALMUERZOS | 1,50 | 36,00 |
| | | | SUBTOTAL USD \$ | 207,50 |
| | | | MAS 10 % IMPREVISTOS | 20,75 |
| | | | TOTAL USD \$ | 227,25 |

Fuente: Autor

Son: Doscientos veinte y siete con 25/100 dólares americanos

Económicos - Presupuesto.- Según **Wikipedia, la enciclopedia libre (2009: Internet)**, **un presupuesto** es la previsión de gastos e ingresos para un determinado lapso, por lo general un año. Permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos.

MATRIZ DE PRESUPUESTO

TABLA 4.

| RUBRO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO, USD \$ | TOTAL, USD \$ |
|--------------------------|------------------|----------|-------------------------|---------------|
| RECURSOS HUMANOS | GLOBAL | 1 | 754,60 | 754,60 |
| RECURSOS MATERIALES | GLOBAL | 1 | 227,25 | 227,25 |
| PRESUPUESTO TOTAL USD \$ | | | | 981,85 |

Fuente: Autor

Son: Novecientos ochenta y uno con 85/100 dólares americanos

Los egresos necesarios para cubrir lo presupuestado, será autofinanciado.

Financiamiento.- Según **Definición.org, (2009: Internet)**, es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios. Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Los esquemas de descentralización y desconcentración que vienen desarrollándose en el Ecuador, están enmarcados en la estructura de un nuevo Estado, que el actual gobierno auspicia como propuesta de cambio, que permite asumir competencias de diferente índole a través de los Gobiernos Municipales.

6.3. JUSTIFICACIÓN

Todas las ofertas electorales, siempre entre otras cosas apuntan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, basándose en mejorar los sistemas de salud, educación y bienestar social de las familias, en este contexto quienes al momento forman parte del Gobierno Municipal de Píllaro, pueden implementar políticas que estén orientadas hacia aquello.

6.4. OBJETIVOS

6.4.1.- General

Proponer la implementación de políticas públicas Municipales en contra de la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol en los hogares del cantón Píllaro, para fortalecer la integración y desarrollo social de la mujer y la familia.

6.4.2.- Específicos

- Conocer la incidencia de la propuesta en los concejales y el Alcalde para proponer soluciones reales a favor de la mujer y la familia del cantón Santiago de Píllaro.

- Determinar el grado actual de voluntad política, para aprobar políticas públicas mediante ordenanzas.

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Santiago de Píllaro, en especial de las mujeres y familias que sufren violencia intrafamiliar.

6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

Desde el 27 de enero de 2002, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), ha definido su nuevo rol en el sector social del país, para lo cual inicio la construcción de un sistema descentralizado de gestión social mediante el establecimiento de un sistema nacional descentralizado de protección de la mujer y la familia, por lo mismo el Gobierno Municipal de Píllaro puede solicitar estas competencias en beneficio de la mujeres y familias del cantón. Sin embargo aún cuando no se piense en transferencias de competencias, el Alcalde y los Concejales deben apuntar sus decisiones hacia determinadas políticas públicas mediante ordenanzas a favor de la mujer y la familia.

La política pública debe ser concebida como un instrumento técnico - político que tiene como objeto el cumplimiento de metas predeterminadas y que contiene principios, objetivos, así como procesos de implementación y evaluación, encaminado a garantizar la protección y desarrollo integral de la mujer y la familia, en cumplimiento de la protección de sus derechos humanos, en el caso de investigación, la política macro debe apuntar a: Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la mujer y la familia, a través de la acción coordinada entre la Gobierno Municipal de Santiago de Píllaro, la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación activa y decidida de la juventud y la colaboración de la comunidad del cantón.

6.5.1. Principios de las Políticas

La formulación de estas políticas, debe fundamentarse en principios filosóficos - políticos, ya que constituyen el eje transversal para lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de la mujer y la familia.

- a) **Unidad e integridad de la familia.** Tod@ niñ@, tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente en familia sustituta. La familia es la principal responsable del cuidado, protección y desarrollo integral de la niñez, es el espacio idóneo para la satisfacción de las necesidades básicas.
- b) **No discriminación, equidad e igualdad de oportunidades.** Se refiere a que los derechos son inherentes a tod@s, sin discriminación alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental.
- c) **Protección a niñ@s y adolescentes.** Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

Atención prioritaria en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

- d) **Derechos de libertad.** Se reconoce y garantizará a las personas, el derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.

El derecho a la integridad personal que incluye: la integridad física, psíquica, moral y sexual.

Una vida libre de **violencia en el ámbito público y privado.** El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñ@s y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

6.5.2. Marco Legal

La Constitución Política vigente, en cuanto a los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, indica: Las personas adultas mayores, niñ@s, y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situaciones de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil.

6.5.3. Formulación de la Política Pública a favor de la mujer y la familia.

La protección integral de la mujer y la familia deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico, con el fin de propiciar la vigencia efectiva de sus derechos entendida como el conjunto de acciones formuladas y ejecutadas por el Estado con la participación de la sociedad.

Esta etapa de la formulación de las políticas se refiere a la transformación en hechos concretos de las políticas formuladas, la que se llevará a cabo por los diferentes organismos y entidades responsables, quienes deben disponer de capacidades políticas y de gestión suficientes así como comprometerse con los objetivos de las mismas.

Debido a que estas políticas deben desarrollarse a largo plazo es importante contar con el apoyo de grupos organizados y de actores políticos durante el tiempo de su implementación, y de manera especial con la cooperación interinstitucional consistente en el esfuerzo ordenado y conjunto de las instituciones y actores competentes en materia de protección integral de los derechos de la mujer y la familia.

Es importante mencionar que según lo establecido en la legislación, el proceso de formulación de las políticas de protección integral de la mujer y la familia, de acuerdo al Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra niñ@s, adolescentes y mujeres, reconocido en Decreto Presidencial No. 620 el 10 de septiembre 2007, para el cual están en coordinación los Ministerios de Gobierno, Inclusión Económica y Social, Educación, Salud, Justicia, el Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional de Niñ@s, y

Adolescentes y el Instituto Nacional de la Familia. A nivel municipal, la Comisión Municipal a favor de la mujer y la familia que el gobierno local de Píllaro deberá crearla.

El Plan apunta a sensibilizar y promover la participación de todos y todas en la erradicación, prevención y atención de un problema de tan alta magnitud como es la violencia intrafamiliar y de género, a través de fortalecer capacidades y el rol de diversos actores en la prevención, detección, referencia, atención, protección a las víctimas y sus familias.

6.6. FUNDAMENTACIÓN

El diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el cantón Santiago de Píllaro es revelador. De acuerdo a la encuesta realizada a nivel cantonal, un 47,22 % de l@s encuest@s ha vivido alguna vez violencia en su familia, es decir, una de cada dos personas ha sufrido algún tipo de violencia en su hogar o familia, esta es una situación grave, ya que afecta a gran parte de la población del cantón por lo cual es importante intervenir. El mismo estudio señala que, 11,62 % ha sufrido violencia física, 24,49 % psicológica, 11,11 % económica. Así mismo el estudio realizado a través de la encuesta nos da resultados alarmantes en cuanto que el 76,01 % cree que existe una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol deben asistirse y prevenirse y no se logra dicho objetivo con enfoques y acciones parciales. Sin un Estado protector que vele y garantice las libertades y derechos, la noción y la vigencia de los Derechos Humanos son más vulnerables que nunca. Un cambio cultural es necesario y la resistencia al mismo es natural. Para que el mismo se produzca es necesario fundar permanentemente nuevas políticas de Estado. El producto de ello se traducirá en un efecto continuo de acción y servicio, eficaz y eficiente, que mejorará la interrelación de las instituciones de orden público y el conjunto de la sociedad civil.

En el proceso de comprensión de la realidad actual se destacan aspectos permanentes de perturbación en la interacción social diaria. Estos aspectos se traducen en características de los receptores y productores de violencia en general.

La multiplicidad de culturas que integran la sociedad, se apoderan de las individualidades avanzando a través de las problemáticas, destacándose como relevantes la violencia, la delincuencia el consumo de alcohol y la droga. Para ir produciendo dicho cambio es necesario una estrategia de organización de recursos existentes.

La violencia debe prevenirse y tratarse íntegramente. No se logra dicho objetivo con enfoques y acciones parciales de este flagelo que azota a la sociedad y que exige una visión integradora.

El diseño de políticas públicas implica procesos de negociación política entre diversos actores, individuales y colectivos, gubernamentales y no gubernamentales, a partir de los cuales debe emerger la decisión política acerca de planes y programas de acción. Dichas políticas pueden estar dirigidas a intervenir desde el Estado en un sector específico, como puede ser la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol por ejemplo.

6.7. MODELO OPERATIVO

6.7.1. Políticas Generales Conjuntas

Se toman en cuenta una serie de políticas que siendo de carácter general, tienen cobertura local, por lo que es necesario que el Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, las adopte también como suyas:

a) Políticas sociales básicas: El conjunto de acciones formuladas por el Estado, el Gobierno Municipal de Píllaro y la sociedad, para garantizar a todas las mujeres y familias del cantón, el pleno goce de sus derechos. Estas políticas deberán encaminarse a garantizar a las mujeres y familias el goce de sus derechos humanos y sus derechos sociales básicos, los que sin ser excluyentes comprenden los siguientes:

I. Derechos Humanos.

- a) Derecho a la vida
- b) Derecho a la igualdad
- c) Derecho a la integridad personal
- a) Derecho a la libertad, identidad, respeto, dignidad y petición
- b) Derecho a la familia y a la adopción, dentro del marco legal.

II. Derechos Sociales.

- a) Derecho a nivel de vida adecuado
- b) Derecho a la salud
- c) Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación
- d) Derecho a la protección en estado de incapacidad

Para la consecución de los fines establecidos, estas políticas deberán encaminarse a garantizar el goce de los derechos humanos ya enumerados y que se encuentran establecidos en Convenciones Internacionales y en la Legislación Nacional.

b) Políticas de asistencia social: El conjunto de acciones formuladas por el Estado, el Gobierno Municipal de Píllaro y la sociedad, para garantizar a todas las mujeres y familias del cantón, en situación extrema de pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia.

c) Políticas de protección especial: El conjunto de acciones formuladas por el Estado, el Gobierno Municipal de Píllaro y la sociedad, para garantizar a todas las mujeres y familias del cantón amenazadas o violadas en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral.

d) Políticas de Garantía: El conjunto de acciones formuladas por el Estado, el Gobierno Municipal de Píllaro y la sociedad, para garantizar a todas las mujeres y familias del cantón sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías procesales mínimas.

6.7.2. Objetivo

Reducir en un sesenta por ciento, entre el 2011 y 2015, el porcentaje de mujeres y familias que sufren violencia intrafamiliar por el consumo de alcohol en el cantón Santiago de Píllaro.

Para lo cuál debemos considerar las siguientes medidas:

Establecer un fondo municipal para la erradicación de la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, con cargo a este fondo se financiarán proyectos del Municipio, y organizaciones de la sociedad civil.

Crear la política para prevenir, atender y proteger a las mujeres que viven violencia intrafamiliar por el consumo de alcohol. El objetivo de esta política es garantizar medidas para prevenir, atender y proteger a las mujeres y a la familia.

La Violencia Intrafamiliar es un fenómeno socio familiar cuya erradicación depende de la población, a partir del uso de los procedimientos contra la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol.

Implementar medidas destinadas a prevenir, atender, investigar, procesar, sancionar, reeducar, controlar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

Las medidas preventivas, de sensibilización, educación e información a la población comprenden:

1. Promover programas educativos en preescolar, primaria y secundaria para prevenir la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, dirigido a detección y prevención temprana de violencia y consumo de alcohol en la niñez y la adolescencia; incorporando transversalmente la perspectiva de género.
2. Impulsar campañas educativas que promuevan cambios en los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres.
3. Producir programas informativos y de sensibilización para toda la población, en espacios comunitarios, medios de comunicación radiales, y audiovisuales.
4. Impulsar programas de reeducación dirigidos a las personas agresoras y sus familias para evitar la reincidencia.
5. Crear sistemas locales de vigilancia de la violencia de género para recopilar, compilar y analizar datos sobre la violencia de género con miras a influir en las políticas y programas locales y nacionales.

Las Medidas para la atención a las víctimas comprenden:

- a) Promover la existencia de servicios públicos y privados que brinden atención integral, interdisciplinaria para las mujeres víctimas de violencia.
- b) Asegurar que las dependencias públicas y privados, brinden a las víctimas un servicio seguro, digno, en un ambiente de privacidad y de confianza, que tome en cuenta la situación de vulnerabilidad física y emocional de las víctimas.
- c) Prestar servicios de salud integral para las mujeres, en particular para atender las enfermedades originadas por la violencia de género.
- d) Detectar, documentar y brindar la información a la autoridad competente sobre los hallazgos físicos y psíquicos, ocasionados por la violencia en las víctimas, que acuden a los servicios de salud pública y de justicia para la sanción y recuperación del daño.
- e) Brindar a las víctimas en los servicios de salud, de investigación, asesoría o acompañamiento, información de las consecuencias de los hechos de violencia vividos debiendo remitirla sin demora al servicio de salud o de justicia que requiera.

Las medidas para la protección y sanción:

- a. Cumplir con la obligación de informar a la víctima de los alcances que tienen la interposición de su denuncia; corresponde al personal que recibe e investiga denuncias de violencia contra la mujer, tomar las medidas preventivas y solicitar las medidas de protección en el menor tiempo posible, conforme lo establecido en la ley 103.
- b. Asegurar la ejecución de las medidas de protección dictadas por los judiciales implementando controles para el agresor, reporte telefónicos de las víctimas, controles de asistencia obligatoria a tratamiento profesional.
- c. Ampliar el acceso a la justicia mediante la asistencia jurídica, médica y psicológica gratuita de las mujeres en situación de violencia.
- d. Capacitar desde un enfoque de género, al personal y funcionarios que integran el sistema de justicia.
- e. Garantizar el autocuidado para los funcionarios que atienden violencia.
- f. Fortalecer programas de sensibilización y capacitación con perspectiva de género dirigidos a operadores de justicia que aseguren una atención de calidad y eliminen la violencia institucional contra las mujeres.
- g. Incorporar en las políticas de seguridad ciudadana medidas específicas para prevenir,

investigar, sancionar y erradicar el femicidio, entendidos como la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres.

- h.** Promover albergues, grupos de autoayuda y recuperación de daños dirigidos a proteger a las mujeres en las familias, en la comunidad.
- i.** Adoptar las medidas necesarias y eficaces para prevenir, investigar, sancionar y erradicar todas las formas de tráfico de mujeres, niñas, adolescentes para la explotación sexual y laboral.

Mecanismo para implementar las medidas de la política para prevenir, atender, y proteger a la mujer que vive violencia intrafamiliar.

A nivel Municipal se organizarán y funcionarán comisiones de coordinación interinstitucional conformadas por representantes de las instituciones que integran la defensa de la mujer y la familia. Estas comisiones elegirán un coordinador y un secretario, se reunirán una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determinen.

Propongo que el Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro de atención a la Violencia intrafamiliar y al consumo de alcohol, preste todo tipo de asesoramiento, prevención, ayuda e intervención, a través de trabajadores sociales, educadores sociales, policías municipales, asesores legales y psicólogos especializados, no solo a la mujer maltratada, sino también a las otras víctimas.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
EL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE
PÍLLARO

Considerando:

Que el Ecuador es parte de varios convenios internacionales, en materia de los derechos contra la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, y por ende es ley para nuestro país.

Que el **Art. 36** de la Constitución Política del Ecuador señala que: “las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en

especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia”, **Art. 44** del mismo cuerpo legal, establece que “el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de l@s niñ@s, y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos”, Art. 45 “l@s niñ@s y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción”, **Art. 46** “el Estado adoptará entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñ@s, y adolescentes” - numerales:

- 4.- Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
- 5.- Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

Capítulo sexto, Derechos de libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas – numerales y literales:

- 1.- El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
- 3.- El derecho a la integridad personal, que incluye:
 - a.- La integridad física, psíquica, moral y sexual.
 - b.- Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñ@s, y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Que es obligación del Gobierno Municipal de Píllaro, establecer políticas a favor de la mujer y la familia del cantón.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente.

EXPIDE:

“ORDENANZA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS HOGARES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO”

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE LA ORDENANZA Y DEFINICIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Art. 1.- Para efectos de aplicación de la presente ordenanza, el ámbito de competencia y jurisdicción, es todo el territorio del cantón Santiago de Píllaro.

Art. 2.- Se entiende por políticas públicas las decisiones o inacciones provenientes de una autoridad pública competente, o conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos.

CAPÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS HOGARES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO

Art. 3.- El Concejo del Gobierno Municipal de Píllaro, en forma progresiva, implementará las siguientes políticas públicas, en contra de la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, en los hogares del cantón Santiago de Píllaro:

- a) Prevención y atención a toda forma de maltrato, violencia y abuso infantil en el cantón.
- b) Garantizar que las familias del cantón, cuenten con los conocimientos necesarios que les permita prevenir la violencia intrafamiliar y las consecuencias del consumo de alcohol.
- c) Coordinar las acciones y elaborar los planes y programas tendientes a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y la familia.

- d) Programar, organizar y ejecutar actividades educativas para padres y hogares, con la finalidad de erradicar la violencia intrafamiliar.
- e) Impulsar y coordinar programas de capacitación con perspectiva de género para el personal involucrado de la Municipalidad.
- f) Llevar un banco de datos a nivel cantonal sobre la violencia contra la mujer y la familia y mantener información cualitativa sobre la problemática.
- g) Para que las políticas rehabilitadoras tengan asidero, deberá haber el financiamiento específico del Presupuesto del Gobierno Municipal o de cualquier otra fuente.

CAPÍTULO III

DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Art. 4.- Constitúyase en el Concejo Cantonal del Gobierno Municipal de Santiago de Píllaro, la comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, en los hogares del cantón Píllaro.

Art. 5.- La comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, estará constituida por tres concejales electos por el Concejo en pleno.

Art. 6.- Le corresponde a la comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, proponer políticas en beneficio de la mujer y la familia del cantón Píllaro, debidamente sustentadas, fiscalizar, controlar y evaluar el cumplimiento de las políticas establecidas en contra de la violencia de la mujer y la familia.

Art. 7.- La Comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, presentarán planes de protección de la mujer y la familia, sujetándose a las políticas determinadas en la presente ordenanza, previo a la aprobación del presupuesto municipal, a fin de garantizar la existencia de los recursos financieros y humanos para la consecución de las políticas públicas en beneficio de la mujer y la familia del cantón Píllaro.

Art. 8.- El Concejo Municipal, cada año asignará el 12 % del presupuesto, dirigido al cumplimiento de las políticas públicas en contra de la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol.

Art. 9.- El Concejo Municipal, en el plazo de doce meses calendario adoptará todas las medidas, para la implementación de las políticas públicas que establece la presente ordenanza, entre ellas reformará la ordenanza sobre el orgánico funcional del cantón Píllaro, además autorizará al señor Alcalde para que solicite al poder ejecutivo competencias en las áreas para atender a la mujer y a la familia.

Art. 10.- Los funcionarios municipales responsables de la parte administrativa y operativa de la implementación de las políticas públicas, están obligados a impulsar los procesos y funciones que les sean asignados, con mucha responsabilidad, profesionalismo, ética y moral; además poner a ordenes del inmediato superior los proyectos y sus criterios técnicos para la implementación progresiva de políticas públicas en el cantón Píllaro a favor de la mujer y la familia.

Art. 11.- El Director Administrativo de la Municipalidad, se encargará de velar el cumplimiento cabal de las funciones del personal que sea asignado para el cumplimiento de las políticas determinadas en beneficio de la mujer y la familia del cantón, su omisión será motivo de destitución.

Art. 12.- Corresponde al Alcalde realizar todas las gestiones administrativas, ante el gobierno central, para descentralizar competencias hacia la Municipalidad de Píllaro, especialmente en lo referente al Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, con la finalidad de cumplir con las políticas públicas de la presente ordenanza.

Art. 13.- El Alcalde a pedido de la comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, deberá incluir en el orden del día los temas referentes a presupuestos, planes de trabajo, proyectos referentes a la implementación y ejecución de las políticas públicas determinadas en la presente ordenanza.

Art. 14.- Para la suscripción de convenios de coordinación, cooperación, canalización de recursos, o de trabajos y responsabilidades conjuntas que la Municipalidad tenga que suscribir con organismos públicos y privados sean nacionales o extranjeros, en temas dirigidos o relacionados a la mujer y la familia, requerirá la autorización del Concejo Municipal, previo informe del procurador Síndico.

Art. 15.- La Alcaldía por intermedio de los funcionarios respectivos, deberá tener cuadros estadísticos actualizados del avance, evaluación y resultados sobre la implementación de las políticas públicas determinadas en la presente ordenanza.

CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 16.- Es obligación dentro del ámbito de su competencia según corresponda, a los funcionarios municipales, la comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, al Alcalde, al Concejo Municipal, coordinar adecuadamente sus acciones a fin de implementar y ejecutar las políticas, programas y proyectos a favor de la mujer y la familia dentro del cantón Píllaro.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El Director Administrativo Municipal, mientras se estructura, las áreas que se encarguen de las funciones y responsabilidades tanto administrativas como operativas para la implementación de las políticas públicas, será su responsable.

SEGUNDA: Dentro del Concejo Cantonal, serán los miembros integrantes de la comisión de desarrollo, la que se responsabilice en todo lo que le está atribuido a la comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol, mientras se forma la misma, de conformidad con la presente ordenanza.

TERCERA: El Concejo Cantonal del Gobierno Municipal de Píllaro, en el plazo máximo de 90 días integrará la comisión en contra de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El Gobierno Municipal de Píllaro, tomará las medidas y adoptará políticas que sean necesarias para que las normativas existentes a favor de la mujer y la familia se cumplan dentro del cantón.

SEGUNDA: De conformidad con el presupuesto y procesos de descentralización, la Municipalidad en forma progresiva implementará las políticas establecidas en la presente ordenanza.

TERCERA: Todo lo que no este previsto en la presente ordenanza, se entiende incorporado las disposiciones constitucionales en materia de derechos a favor de la mujer y la familia, y será aplicable en lo que fuere pertinente a las políticas, dentro del territorio del cantón Píllaro.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Queda derogadas todas las normativas que consten en ordenanzas Municipales del cantón Píllaro, que se contrapongan a la presente ordenanza.

SEGUNDA: La presente ordenanza entrará en vigencia en todo el territorio del cantón Píllaro, desde la fecha de su aprobación en debate definitivo, sin perjuicio de ser publicada en el registro oficial.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, a los __ días del mes de ____ del año 2011.

f) ALCALDE

f) SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL: Píllaro, __ de _____ del año 2011.- Las 12H00.- LA ORDENANZA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS HOGARES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo cantonal del Gobierno Municipal de Santiago de Píllaro, en sesiones ordinarias realizadas los días... del año dos mil once.- CERTIFICO.-

f) SECRETARIA GENERAL

VICEALCALDIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PÍLLARO.- Píllaro, __ de ____ del año 2011.- Las 10H00.- De conformidad con lo dispuesto con el art. 128 de la Ley Orgánica de régimen Municipal, pásese la ORDENANZA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS HOGARES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, al señor Alcalde cantonal para su sanción.- NOTIFIQUESE.-

f) VICEALCALDIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PÍLLARO

SECRETARIA GENERAL.- Píllaro, __ de ____ del año 2011.- Las 11H00.- Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el señor Ingeniero Fernando Buenaño, Vicealcalde del Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil once.-

f) SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Siendo las quince horas hoy __ de ____ del año dos mil once, notifique con la ordenanza que antecede al señor Licenciado Rogelio Velastegui Haro, Alcalde cantonal del Gobierno Municipal de Píllaro.-

f) SECRETARIA GENERAL

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PÍLLARO.- Píllaro, __ de ____ del año 2011.- Las 10H00.- De conformidad con lo determinado en el art. 69 numeral 30 de la Ley de Régimen Municipal, SANCIONÓ, LA PRESENTE ORDENANZA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS HOGARES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO.- Publíquese y ejecútese.

Licenciado Rogelio Velastegui Haro

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PÍLLARO

SECRETARIA GENERAL.- Píllaro, __ de julio del año ____.- Las 15H00.- Firmó, sancionó y ordenó la ejecución de la presente ORDENANZA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS HOGARES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, a los

_____ días del mes de _____ del año dos mil once, el señor Alcalde Licenciado Rogelio Velastegui Haro.- LO CERTIFICO.-

f) SECRETARIA GENERAL

6.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

El Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, a través del Concejo cantonal como del Patronato Municipal será quien administre esta propuesta, teniendo en cuenta que exista la voluntad política de sus autoridades para tomar decisiones, transformarlas en ordenanzas e implementar en su presupuesto en las actividades antes descritas así como tramitar ante los organismos pertinentes la consecución de recursos para administrar, controlar, dotar de infraestructura y operar las propuestas descritas en el los numerales anteriores.

La administración de esta propuesta debe basarse en la descentralización y desconcentración del Gobierno Nacional, que lleva a cargo la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y que se refiere a competencias exclusivas y concurrentes que pueden ser administradas por al menos dos instituciones (incluido los Municipios), tomando como punto de partida que las áreas de Salud, Bienestar Social y Educación son consideradas como competencias con una diversificación institucional deficiente en el Ecuador, por lo que su gestión debe ser tomada inmediatamente por otras instituciones diferentes al Gobierno Central, para que se convierta en competencia con nivel de descentralización, es decir que se mantenga la obligatoriedad de dotar de insumos financieros y humanos por parte del Gobierno Central.

6.9. PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta etapa se ocupa de verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de la política pública propuesta en este documento, la evaluación constituye un valioso instrumento de medición y es de suma utilidad para conocer y mejorar las acciones públicas encaminadas a lograr las metas de las políticas públicas.

De acuerdo al ordenamiento legal, los entes responsables de fiscalizar la ejecución de las políticas de protección a favor de la mujer y la familia son, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y por supuesto el Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro.

Para lograr con éxito el cumplimiento de la evaluación, se considera de vital importancia que estas Instituciones cuenten con un sistema de información sobre la situación de la mujer y la familia, asimismo estas Instituciones deberán conseguir asignar los fondos necesarios en el Presupuesto General del Estado se incluyan las asignaciones correspondientes que permitan la implementación de estas políticas, elemento clave para llevarlas a cabo de manera efectiva. Así mismo el Gobierno Municipal del cantón Santiago de Píllaro, debe obligar a la Dirección Financiera que se incluyan en los presupuestos municipales las partidas necesarias para cumplir con las políticas impuestas.

BIBLIOGRAFÍA

ABRIL Víctor (2009). “Proyectos de investigación”. (En línea) Disponible en: <http://vhabril.wikispaces.com/file/view/10UTA.+Proyecto+de+Investigaci%C3%B3n+-+Abril+PhD.pdf> (Consulta: 18-12-2010)

CRUZ MEDINA Ismael (2011). “La ética y la moral en el comportamiento ciudadano”. (En línea). Disponible en: <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=75665> (Consulta: 15-06-2011)

DEFINICIÓN.ORG. (2009). “Definición de financiamiento”. (En línea). Disponible en: <http://www.definicion.org/financiamiento> (Consulta: 27-09-2010)

DE LA FUENTE SILVA Leopoldo (2009). “La investigación Científica”. (En línea). Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos7/inci/inci.shtml> (Consulta: 18-09-2009)

DIRECCIÓN NACIONAL DE GÉNERO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO (2009). “Analizan aplicación de políticas para erradicar violencia contra mujeres y niños”. (En línea). Disponible en: http://www.mingobierno.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&catid=56%3ABoletines-internos&id=571%3AAnalizan-aplicacion-de-politicas-para-erradicar-violencia-contra-mujeres-y-ninos&Itemid=220&lang=es (Consulta: 29-01-2010)

ELCOMERCIO.com (2010). “El 47% de los casos de violencia contra la mujer es por celos”. (En línea). Disponible en: http://ww1.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=318240&id_seccion=8 (Consulta: 29-01-2010)

ELPORVENIR.com (2009). “Advierten sobre problemas familiares por consumo de drogas”. (En línea). Disponible en: http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=128857 (Consulta. 11-09-2009)

HERRERA E. Luis, MEDINA F. Arnaldo, NARANJO L. Galo, PROAÑO B. Jaime, "Tutoría de la investigación", Maestría en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Primera Edición, Asociación de Facultades Ecuatorianas de Filosofía y Ciencias de la Educación, AFEFCE, Quito - Ecuador, 2002, 319 pp

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2009) "VI Censo de Población y V de Vivienda – 2001". (En línea). Disponible en:
http://www.inec.gov.ec/web/guest/ecu_est/est_soc/cen_pob_viv (Consulta: 18-09-2009)

KARY Linda (2010). "Violencia Intrafamiliar en el Ecuador". (En línea). Disponible en:
<http://www.monografias.com/trabajos60/violencia-intrafamiliar-ecuador/violencia-intrafamiliar-ecuador2.shtml> (Consulta: 29-01-2010)

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA (2010). "Erradicación De La Violencia De Género Nueva Política De Estado". (En línea). Disponible en:
http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&task=view&id=249&Itemid=224 (Consulta: 29-01-2010)

MIRANDA M. Paco (2010). "La voluntad política de los gobiernos locales y su incidencia en las políticas públicas a favor de la niñez del cantón Cevallos", Ambato – Ecuador, 2008, 115 pp

OPORTO Samuel (2011). "Tablas estadísticas Chi Cuadrado". (En línea). Disponible en:
http://www.wiphala.net/research/manual/statistic/chi_cuadrado.html (Consulta: 15-06-2011)

REVISTA JUDICIAL (2009). "Código de la niñez y adolescencia". (En Línea). Disponible en:
<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Cod.Ninez.Adolescencia.htm#anchor36400> (Consulta: 11-09-2009)

REVISTA JUDICIAL (2009). "Constitución Política de la República del Ecuador". (En Línea). Disponible en:

<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/ConstitucionPolitica.htm#anchor120413> (Consulta: 11-09-2009)

REYES Wilfredo; GUTIERREZ Ivonne y MARTINEZ Cristóbal (2005). “Comportamiento ante el alcohol de los estudiantes en las etapas de la adolescencia”. (En línea). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252005000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es (Consulta: 11-09-2009)

SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN (SIC) (2009) “Ley de prevención del alcohol en menores”. (En línea). Disponible en: http://www.accesomedia.com/display_release.html?id=33939 (Consulta: 11-09-2009)

SILVA F. Paola (2010). “La Violencia Intrafamiliar”. (En línea). Disponible en: <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/paola/violencia/index2.shtml> (Consulta: 11-02-2010)

TELEGRAFO.com (2008). “Drogas lícitas son de mayor consumo en los jóvenes”. (En línea). Disponible en: http://www.telegrafo.com.ec/diversidad/noticia/archive/diversidad/2008/07/30/Drogas-l_ED00_citas-son--de-mayor-consumo-en-los-j_F300_venes.aspx (Consulta: 15-10-2009)

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Antioquia se toma la palabra (2009). “Encuesta sobre violencia intrafamiliar”. (En línea). Disponible en: <http://www.lapalabra.gov.co/htm/estadisticas/vif.htm> (Consulta: 25-09-2009)

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Dirección de Bienestar Universitario (2009). “Prevención de adicciones”. (En línea). Disponible en: http://bienestar.udea.edu.co/adicciones_.html (Consulta: 11-09-2009)

WEIERS Ronald (1999). “Conceptos básicos en la investigación de mercados”. (En línea). Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/mar/conbasimuch.PDF> (Consulta: 18-09-2009)

WIKIPEDIA, la enciclopedia libre. (2009). “Presupuesto”. (En línea). Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9dito_de_gasto_presupuestario (Consulta: 27-09-2009)

ZIKMUND William (1999). “Conceptos básicos en la investigación de mercados”. (En línea). Disponible en:
<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/mar/conbasimuch.PDF>
(Consulta: 18-09-2009)

ANEXOS

ANEXO 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
MAESTRIA EN GESTIÓN LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS
ENCUESTA PARA CONOCER EL COMPORTAMIENTO CIUDADANO Y SU INCIDENCIA EN LA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ORIGINADO POR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN EL CANTÓN
SANTIAGO DE PÍLLARO

OBJETIVO DE LA ENCUESTA

El objetivo de la presente encuesta es determinar los diferentes tipos de violencia intrafamiliar y su relación con el consumo de alcohol en las familias del cantón Santiago de Píllaro.

ENCUESTA: Esta dirigida a estudiantes mayores de edad y amas de casa del cantón Santiago de Píllaro

TIEMPO APROXIMADO: Cinco minutos.

PRESENTACIÓN: Mi nombre es Fernando Moya Saá, soy egresado de la Maestría en Gestión Local y Políticas Públicas de la Universidad Técnica de Ambato, mi interés es realizar una encuesta sobre los Problemas Familiares en el cantón Santiago de Píllaro. Sus respuestas serán tratadas confidencialmente y su nombre no será anotado en ningún papel.

Se usará la información que brinde para elaborar un informe que permita conocer cuál es la situación del cantón con relación a este tema.

GENERO: M F **SECTOR QUE VIVE:** Urbano Rural **EDAD**_____

1.- En el caso de su familia. ¿Cuál diría usted que es el principal problema que tienen?

- Situación económica difícil Pobreza Consumo de alcohol
- Falta de comunicación Vivienda Desempleo Salud Educación
- Familiares Inseguridad ciudadana Moral y espiritual
- Falta de tiempo Otros (indicar) No sabe o no responde

2. ¿Está Usted?

- a) Casad@ b) Acompañad@ c) Viud@ d) Divorciad@ e) Solter@

3. ¿Cómo considera la relación familiar en el seno de su hogar?

- a) Mala b) Regular c) Buena d) Muy Buena

4. ¿Cree usted que existe violencia, en su familia?

- a) SI b) NO c) NO SABE

5. A su criterio. ¿Qué clase de violencia, es la que predomina en su familia?

- a) Física b) Psicológica c) Sexual d) Económica
e) Ninguna f) Otra (indicar)

6. ¿Alguna ocasión durante su vida fue víctima de violencia en su hogar?

- a) SI b) NO c) NO SABE

7. ¿A su criterio, a qué se debe que exista violencia intrafamiliar?

- a) Celos b) Infidelidad c) Abuso de alcohol d) Desconocimiento de la ley e) Desobediencia f) Pobreza g) Desempleo h) Bajo nivel cultural i) Experiencias de violencia en la infancia j) Problemas con los hij@s k) Incumplimiento de responsabilidades l) Machismo m) Problemas mentales n) Otras causas (mencionar)

8. ¿Alguna vez usted ejerció violencia en su casa o en su familia?

- a) SI b) NO c) NO SABE

9. En su opinión cree usted que exista una relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar?

- a) SI b) NO c) NO SABE

10. ¿Sabe usted que en el Ecuador hay leyes que protegen a las personas que sufren violencia familiar?

- a) SI b) NO c) NO SABE

11. ¿Por qué las personas que sufren violencia en su casa o familia no denuncian ni piden ayuda?

- a) Por miedo a represalias b) Por vergüenza c) Por falta de dinero
d) Por sus hij@s e) Por estar ligad@s afectivamente a la persona agresora
f) Por depender económicamente de quien le agrede g) Desconocimiento de sus derechos
h) Porque consideran que lo que les pasó no es grave

12. ¿Cuáles serían las maneras de solucionar la violencia cuando se da en la casa, pareja o familia?

- a) No hacer nada b) Dialogar dentro de casa, pareja o familia
c) Dialogar con personas de confianza d) Buscar ayuda de especialistas (ayuda médica, ayuda psicológica)
e) Recurrir a la Iglesia f) Buscar ayuda en organizaciones que trabajan este tema
g) Recurrir a la policía h) Recurrir a la justicia

13. ¿Cree usted que con mayores opciones recreativas (deportivas, culturales, artísticas, artesanales) se mejoraría la relación familiar?

- a) SI b) NO c) NO SABE

14. ¿Cree usted que promover una cultura de género y valores ayudaría a mejorar la relación entre las personas y la familia?

- a) SI b) NO c) NO SABE

15. A su criterio que piensa que se podría hacer para mejorar la relación familiar.

MUCHAS GRACIAS SU COLABORACIÓN